

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA **POR MINISTERIO DE LEY POR EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD: ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ.** **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO: EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

PREVIAMENTE LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS WOLBERG.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN Y EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN VIRTUD DE QUE YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO **LA DISPENSA DE SU LECTURA**, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS

MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS *LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTA NÚM. 141 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR MINISTERIO DE LEY DEL
C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 05 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN, 03 AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **26** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

EN EL ASUNTO NÚMERO 10, DÓNDE SE PRESENTA ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y UN GRUPO DE CIUDADANOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS CERROS EMBLEMAS DE NUESTRA REGIÓN. INTERVINO EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, SUSCRIBIÉNDOSE A LA MISMA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS C.C. DIPUTADOS

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN A DISEÑAR Y CONSTRUIR ESPACIOS DE HUERTOS ESCOLARES, ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS ALUMNOS, DE LOS MAESTROS Y DE LOS PADRES DE FAMILIA, TOMANDO EN CUENTA LAS PARTICULARIDADES LOCALES DEL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y UBICACIÓN, MEDIANTE UN AMBIENTE SUSTENTABLE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ UNA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 97 EN SU FRACCIÓN XX, EL ARTÍCULO 144 EN SU FRACCIÓN VI Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 338 BIS, TODOS DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL COMO ENCARGADO DE REGISTRAR LAS CANDIDATURAS A LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, REALICE DE MANERA PARALELA UN REGISTRO DE LAS PROMESAS DE CAMPAÑA QUE REALIZAN LOS CANDIDATOS, A FIN DE QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DEL ENCARGO PARA EL CUAL FUERON ELECTOS, SEAN SUSCEPTIBLES DE UNA SANCIÓN ECONÓMICA EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LA LEY ELECTORAL, YA PREVÉ PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE VIOLEN EL PROCESO ELECTORAL. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA, A LA ASOCIACIÓN CIVIL “HUMANISTAS UNIDOS ACTIVANDO LOGROS Y SUEÑOS” Y AL C PEDRO RODRÍGUEZ MEDINA DEL GRUPO SAN JOSÉ DE DANZA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **10215/XXIV Y 10227XXIV**, QUE CONTIENEN SOLICITUDES DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y DE LA NOVENA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. ACORDANDO QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR Y LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. FUE

APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10216/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEL OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS A LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL. ACORDANDO QUE ES IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ Y EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, AUXILIADO EN LA LECTURA POR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIERON LECTURA ÍNTegra A AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **9994/LXXIV, 9743/LXXIV 9990/LXXIV Y 9419LXXIII**, QUE CONTIENEN INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARANCEL DE ABOGADOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, RESERVÓ EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. PROSIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL C. DIP SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR MAYORÍA DE 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.** CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESENTÓ LA RESERVA DEL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. SE SOMETIÓ LA RESERVA A VOTACIÓN, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LA UNIÓN DE EX BRACEROS “AVANCE POPULAR.”

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SESIONARAN A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA PREVIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10338/LXXII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA DESIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL, LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIALES, LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE FELICITÓ AL DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA Y A LA DIPUTADA MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA POR SUS CUMPLEAÑOS

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, LA LXXIV LEGISLATURA, DESIGNA A LA C. DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, COMO REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO DE ESTADO, ANTE EL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NO HUBO INTERVENCIONES NI A FAVOR NI EN CONTRA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO POR EL “DÍA MUNDIAL DEL PREMATURO” EL PRÓXIMO JUEVES 17 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN”. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES NI A FAVOR NI EN

CONTRA. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE LXXIV LEGISLATURA, DECRETE EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DEL MATLACHÍN”, ASÍ COMO QUE SE GIREN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE LO INSTAURE COMO VALOR CULTURAL. LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 65 LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL VIGENTE EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR, EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LA C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN Y LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, REALIZÓ UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, EXHORTANDO A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE BRINDEN LAS GARANTÍAS PARA QUE REALICEN SU ACTIVIDAD CON SEGURIDAD, PROTEGIENDO LA INTEGRIDAD DE LOS DANZANTES, SIENDO ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE Y LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. **SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. CON CARÁCTER DE URGENTE**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DESTINE DENTRO DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 UNA PARTIDA ESPECIAL PARA EL PAGO DE LOS EX BRACEROS. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA A LOS ALCALDES DE LOS 51 MUNICIPIOS, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE ASIGNADA LA PARTIDA ESPECIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PLAZAS PÚBLICAS, SEA UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITÓ QUE SE LEYERA EL PUNTO DE ACUERDO NUEVAMENTE. SE SOMETIÓ A

CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, REALIZO UN RECORDATORIO RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL USO DEL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN”, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, PARA REALIZAR DOS MESAS DE TRABAJO, EN LAS QUE SE ABORDARÁN DOS TEMAS: “EDUCACIÓN Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MODERNOS” Y “MARCO LEGAL PARA PROTEGER A NUESTRA NIÑEZ”, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS Y TRECE HORAS RESPECTIVAMENTE. LA DIRECTIVA SE DA POR ENTERADA.

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTO UN POSICIONAMIENTO RELATIVO AL DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES, MANIFESTANDO QUE LOS DIPUTADOS DE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENVIANDO UNA ALERTA SOBRE LOS GRAVES EFECTOS DE ESTA ENFERMEDAD, Y SOBRE TODO LO QUE SE PUEDE HACER PARA REDUCIR LOS MISMOS ENTRE LOS NUEVOLEONESES EN PARTICULAR, PERO TAMBIÉN, ENTRE TODOS LOS MEXICANOS. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 142 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR MINISTERIO DE LEY
C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL DÍA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, CON LA ASISTENCIA DE 32 LEGISLADORES AL PASE

DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 06 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 04 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **10** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL INCISO B) FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 33 Y PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 175 AMBAS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS, A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PRESENTEN AL H. CONGRESO DEL ESTADO SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS. INTERVINO EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, SOLICITANDO SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA, SIENDO ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY, PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9913/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA, QUE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y/O TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN SOLICITÓ EL APOYO AUDIOVISUAL PARA LA PROYECCIÓN DE UN VIDEO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y EL C. DIP. MARCO ANTONIO

GONZÁLEZ VALDEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.

EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10105/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO NOVENO BIS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 199, 200 Y 201 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO Y A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL C. DIP COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8968/LXXIII, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9869/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY PARA LA REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA Y EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, LIC. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN, EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE A LAS 17:30 HORAS, EN EL DÉCIMO PISO DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO, A FIN DE QUE PRESENTE EL PLAN DE TRABAJO QUE REALIZA EN EL 2016 Y EL QUE TIENE PROGRAMADO PARA EL 2017. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONSIDERANDO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, REALICEN OPERATIVOS EN BARES Y CENTROS NOCTURNOS QUE PERMITAN DETECTAR A VÍCTIMAS Y POSIBLES VÍCTIMAS, E IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE IMPIDAN LA OPERACIÓN DE LUGARES QUE PROMUEVAN EL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y ADOPTEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN A MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ MISMO SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO CAMPAÑAS ORIENTADAS A PREVENIR Y ORIENTAR A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA RESPECTO AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO ESTABLECER RELACIONES CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PRIVADAS, CON EL OBJETIVO DE ORIENTAR A LA SOCIEDAD EN LAS MEDIDAS QUE DEBEN DE ADOPTAR PARA PREVENIR EL DELITO DE TRATA. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL DÍA DE HOY A LAS 16:30 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO LA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO.

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, SOLICITA REALIZAR LA SEXTA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO, EL DÍA JUEVES PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS, SE ABORDARAN LOS EXPEDIENTES 10339/LXXIV, 10340/LXXIV, 1039/LXXIV DE DICHA COMISIÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, A FIN DE

ANALIZAR LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 16:00 HORAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, A FIN DE ANALIZAR LA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS DE LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE Y ENVIÉ A ESTA SOBERANÍA A LA BREVEDAD POSIBLE UN INFORME EN EL CUAL EXPLIQUE LOS CRITERIOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA LOS DIPUTADOS QUE PRETENDAN EJERCER LA REELECCIÓN A SU CARGO Y YA NO REPRESENTAN A NINGÚN PARTIDO POLÍTICO O BIEN PRETENDAN SE PARARSE DEL MISMO, DESCRIBIENDO CLARAMENTE LAS FECHAS LÍMITES QUE DEBERÁN HACERLO PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA

SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 143 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA POR MINISTERIO DE LEY
C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, CON LA ASISTENCIA DE 34 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 05 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 03 AUSENTES CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **08** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO QUINTO, FONDO DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD ESTATAL Y UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE UN CAPÍTULO CUARTO BIS Y DE UN ARTÍCULO 117 BIS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS QUE DEBE PROVENIR PRINCIPALMENTE DEL COBRO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y NO DE ÍNDOLE NECESARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, ES EN ESE SENTIDO QUE TODO GRAVAMEN PROPUESTO EN LA PRESENTE INICIATIVA, CORRESPONDE A LOS RECURSOS OBTENIDOS POR LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE JUEGOS Y APUESTAS QUE A SU VEZ SE DESTINARÁN A LA CREACIÓN DE UN FONDO QUE FORTALEZCA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. INTERVINO EL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, SOLICITANDO QUE DICHA INICIATIVA, SEA TAMBIÉN TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE, EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, EL **DIP.**

SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SOLICITARON SUSCRIBIR A SUS GRUPOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA, SIENDO ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE BACHILLER DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE SE ENCUENTRAN EN LA GALERÍA DEL RECINTO OFICIAL.

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITÓ UN RECESO DE LA SESIÓN PARA ENTREGAR UN DONATIVO A LA INSTITUCIÓN DE AUTISMO ABP, POR LO QUE SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

HECHO LO ANTERIOR Y TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM DE LEY, HABIENDO 28 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SUSTITUIR EL TERMINO DE SALARIO MÍNIMO POR EL DE UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, PARA ESTABLECER COMO PARÁMETRO EN LOS COBROS, EN LAS MULTAS, EN LOS PAGO DE DERECHOS Y OTRAS OBLIGACIONES. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, SE ADICIONA UN ARTÍCULO BIS, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL BIS 1, Y SE ADICIONAN DOS INCISOS, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES. A FIN DE CREAR EL CONSEJO ESTATAL DE SALUD CON CARÁCTER PERMANENTE, Y QUE DENTRO DE SU CONFORMACIÓN SE ENCUENTRE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL C. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIENES SOLICITARON SUSCRIBIRSE A LA MISMA, SIENDO ACEPTADAS POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

INFORME DE COMISIONES

EL C. **DIP ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY, PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. **DIP ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **6466/LXXII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 204 Y FRACCIÓN V DEL ARTICULO 208 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9923/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN LA GALERÍA DEL RECINTO OFICIAL

EL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10051/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, A QUE CONFORME A SUS RESPECTIVOS ORBITAS DE ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE SUS ENTIDADES, PROCUREN EVITAR LA APROBACIÓN DE OPERACIONES FINANCIARIAS QUE COMPROMETAN EL PRESUPUESTO DE LOS MUNICIPIOS AL PAGO DE DEUDAS PLURIANUALES. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

EL C. **DIP ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10196/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE INTERPRETACIÓN DE ESTA SOBERANÍA CON RESPECTO AL ASUNTO RELACIONADO CON LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 187 DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL C.

DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR, EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE **9227/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 64 Y FRACCIÓN I Y VI DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. OSCAR COLLAZO GARZA, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA LLEVARÁ A CABO LA CONMEMORACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA A LAS 16:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTA TORRE ADMINISTRATIVA.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **9381/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO **9887/LXXIV Y 10333/LXXIV**, QUE CONTIENEN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 296 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE ALLANAMIENTO DE MORADA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON A FAVOR EN LO GENERAL LOS C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. Y AL NO HABER MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE LLEVARÁ A CABO LA MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO AL “DÍA MUNDIAL DEL PREMATURO”, EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE A LAS 10:00 HORAS EN EL SALÓN “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN”

EL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA, PRESIDENTE: LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, VICEPRESIDENTE: LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, SECRETARIO: EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, VOCALES: LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y SERGIO ARELLANO BALDERAS, A FIN DE CONTRIBUIR CON LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS MIGRANTES EN NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN A LOS EX-BRACEROS. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, QUIEN REALIZÓ UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE. EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS Y LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA DE IGUAL MANERA INTERVINIERON A FAVOR. ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL PUNTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, QUE FUE DE 32 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **FUE APROBADO POR MAYORÍA, ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y SEGUIMIENTO DE EVALUACIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO DE NUEVO LEÓN 2015-2030, QUEDANDO CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA, PRESIDENTE: EL C. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, VICEPRESIDENTE: LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SECRETARIO: LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, VOCALES: LOS CC. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA Y LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, A FIN DE REVISAR Y DAR SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL ESTADO NUEVO LEÓN Y AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE NUEVO LEÓN, SUS EJES RECETORES, LÍNEAS DE ACCIÓN, PROGRAMAS, INDICADORES, PARA VERIFICAR QUE SE ESTÉN CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA. SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL PUNTO DE ACUERDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA MEDIANTE VOTACIÓN POR CÉDULA. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, QUE FUE DE 28 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, **FUE APROBADO POR**

MAYORÍA, ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

ASUNTOS GENERALES

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES MESAS DE TRABAJO: LA PRIMERA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, A LAS 10:30 HORAS, LA SEGUNDA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A CELEBRARSE EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 10:00 HORAS, LA TERCERA CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DE LAS CUOTAS DE ESCOLARES DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, A CELEBRARSE EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, LAS CUALES TENDRÁN CEDE EN EL SALÓN “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, PRESENTA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ATIENDA EN CARÁCTER DE URGENTE LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA SOCIAL Y ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESAN LOS INTEGRANTES Y FAMILIAS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA DESARROLLO AGROPECUARIO EMILIANO ZAPATA VECINOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y LA C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO

EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE ELABORE Y SE ENVÍE TARJETA INFORMATIVA POR PARTE DE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE DE GOBIERNO EN LA CUAL SE EXPONGAN LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE DEN VALIDEZ A LA PROMOCIÓN PERSONALIZADA DEL C. GOBERNADOR Y DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS A TRAVÉS DEL PERIÓDICO “LA VOZ INDEPENDIENTE”, CUYO TIRAJE ES DE 300 MIL EJEMPLARES, EMPEZÁNDOSE A DISTRIBUIR DESDE EL PASADO MES DE OCTUBRE, ASÍ MISMO INFORME EL MONTO EROGADO EN ESA ACTIVIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EMPRESA ENCARGADA DE ESTA ACCIÓN, MECANISMO EMPLEADO EN SU CONTRATACIÓN Y ENVÍO DE COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. INTERVINIERON A FAVOR LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, QUIEN REALIZO UNA INCLUSIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, EL C. DIP DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA, 24 DE VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO, REFERENTE AL DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE, QUE FUE INSTITUIDO HACE 13 AÑOS POR EL DR. JEROME TEELUCKSINGH, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS INDIAS OCCIDENTALES EN PUERTO ESPAÑA. EL DÍA INTERNACIONAL DEL HOMBRE CADA VEZ ES RECONOCIDO POR MÁS PAÍSES DE TODO EL MUNDO. LAS DIPUTADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL HICIERON UN RECONOCIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES SE CARACTERIZAN POR SER UNA DE LAS MEJORES FUERZAS LABORALES DE MÉXICO. INTERVINO A FAVOR LA C. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITA EL APOYO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALIZA UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SI EXISTE UN PADRÓN DE UNIDADES LLAMADAS AMBULANCIAS, CADA CUANDO SE LES PRACTICA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR SI CUMPLEN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-034-SSA3-2013, Y AL SER ESTA OBLIGATORIA, COMO SE LES SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA. INTERVINIERON A FAVOR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, LA C. DIP LILIANA TIJERINA CANTÚ, EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, QUIÉN REALIZO UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO

CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIO SOLICITÓ A LOS PRESENTES UN APLAUSO POR EL CUMPLEAÑOS DEL C. PRESIDENTE, DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ (APLAUSOS).

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10,405/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS BARONA MORALES Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 209 Y DE UNA FRACCIÓN C) PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN C) A SER FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 342 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE ELIMINAR EL COBRO QUE HACEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES POR EL USO DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO METROPOLITANO Y DESARROLLO URBANO.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. MELESIO MUÑOZ PATLÁN, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INVESTIGUEN LOS PRESUNTOS HECHOS DE DESCUENTO A LOS TRABAJADORES DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. IVONNE ESCARCEGA SÁENZ Y LIC. GERARDO PRADO HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN A ESTA SOBERANÍA QUE PRESENTARON ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE NUEVO LEÓN, UNA DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO CON EL FIN DE INCONFORMARSE CON

EL DECRETO NÚM. 154 QUE CONTIENE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y REMÍTASE EL COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA SU CONOCIMIENTO.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SIMÓN DARIO MALDONADO GARAY, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (ECOTAXIS).- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. SIMÓN DARIO MALDONADO GARAY, MEDIANTE EL CUAL EXPRESA SU APOYO A LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (UBER).- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9413/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. EDMUNDO ESPINOZA CUAMATZI DE LA ALIANZA MEXICANA DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTISTAS, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE ACOTE EL USO DEL DOBLE REMOLQUE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. FRANCISCO ALEJANDRO CÁRDENAS AGUILLEN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA NO AUTORIZAR EL AUMENTO DE LOS VALORES CATASTRALES PROPUESTO POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVII DEL**

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE
TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL.**

11. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. SERGIO GÓMEZ GARCÍA Y EL DR. MIGUEL ÁNGEL OCHOA SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL IMPUESTO A LOS JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
12. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. ARQUITECTO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 379 Y 878 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
13. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. GENERAL DE DIVISIÓN D.E.M. RETIRADO, CUAUHTÉMOC ANTUNEZ PÉREZ, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 797, 912 Y 926 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

14. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 202, 249, 836 Y 909 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
15. OFICIO NO. D.G.P.L. 63-II-8-2460 SIGNADO POR LA C. DIP. ISaura IVANOVA POOL PECH, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL ACUSA DE RECIBO EL OFICIO RELATIVO A QUE SE INCLUYA EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD, LA ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA INSUFICIENCIA RENAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 930 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
16. OFICIO 547-A/2016 SIGNADO POR EL C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA EN RELACIÓN CON EL AVISO PARA AUSENTARSE DEL ESTADO, QUE HA ADELANTADO SU REGRESO AL ESTADO PARA LLEGAR EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- **DE ENTERADO Y SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
17. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DENOMINADO IMPUESTO A LOS JUEGOS CON APUESTAS, ASÍ COMO A DIVERSOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO Y AL ART. 9 DE LA LEY DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS**

**ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA
COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

18. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. GUILLERMO GUZMÁN DE LA GARZA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN A.B.P. MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, RELATIVO A QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DESTINE A LA INSTITUCIÓN PATRONATO DE BOMBEROS, EL 5% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XIII A XXI, DEL ARTÍCULO 276 DE ESA LEY, PREVIA DEDUCCIÓN DEL IMPORTE DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN RELACIÓN A LOS MISMOS DERECHOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
19. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DR. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ, LIC. HUGO ALEJANDRO CAMPOS CANTÚ Y LIC. LIC. JUAN PABLO RAIGOSA TREVIÑO, PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**
20. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, COORDINADOR EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO

GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN LAS INICIATIVAS QUE CONFORMAN EL “PAQUETE FISCAL ESTATAL PARA EL AÑO 2017” DENTRO DEL CUAL SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

1. LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017
2. LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017
3. DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO
4. DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO
5. LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016
6. DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNARÁ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO

21. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ Y HERNÁN SALINAS WOLBERG, INTEGRANTES DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE DAR LA PALABRA. UN BREVE PARÉNTESIS Y CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS QUE CONCURSAN PARA SER SELECCIONADOS PARA REPRESENTAR EL ESTADO EN: ROBÓTICA, INFORMÁTICA E INGLÉS, POR LO QUE SE LES DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA VICENTE GUERRERO, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A CARGO DE LOS MAESTROS YEIMI PÉREZ, JUAN LÓPEZ QUIÑÓN, DAVID ALCOCER Y LA COORDINADORA ROSARIO GÓMEZ. SEAN TODOS USTEDES BIENVENIDOS A ESTE CONGRESO”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, INVITADOS ESPECIALES, TODOS LOS DE ALLÁ ARRIBA, QUE BUENO QUE NOS ACOMPAÑAN, MAESTRA, ALUMNOS. **C. DIPUTADO MAURICIO CANTÚ RAMIREZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS CC. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURAN**, A LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 67, MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 72, AMBOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA PRESENTE INICIATIVA TIENE POR OBJETO LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 67, Y MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA EFECTO DE QUE EL EXCESO DE VELOCIDAD AL CONDUCIR UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, Y CAUSE LESIONES GRAVES U HOMICIDIO, PASE DE

SER UN DELITO CULPOSO, A SER UN CULPOSO GRAVE. **ANTECEDENTES:** CON MUCHA FRECUENCIA ES COMÚN ENTERARNOS DE ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS, ATROPELLOS CON FATALES CONSECUENCIAS, DONDE EL EXCESO DE VELOCIDAD ES EL FACTOR DESENCADENANTE. COMO EL DÍA DE HOY LO VEMOS EN LA EXPOSICIÓN QUE HOY EXPONE LA ASOCIACIÓN MOVAC. LA FINALIDAD DE UN LÍMITE DE VELOCIDAD ES PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POR DIFICULTADES EN LA VISIBILIDAD, ADECUADO FRENADO, SITUACIONES ADVERSAS CLIMÁTICAS, ETCÉTERA. EN LA ACTUALIDAD NUESTRO CÓDIGO PENAL, CONTEMPLA ESTE TIPO DE ACCIDENTES COMO UN DELITO POR CULPA, AGRAVÁNDOSE EN EL CASO EL DE MANEJAR UN VEHÍCULO BAJO LOS INFLUJOS DEL ALCOHOL, DE DROGAS O ENERVANTES, ESTA PRÁCTICA ES CONSIDERADA COMO IRRESPONSABLE, PUES BIEN EL CONDUCIR A EXCESO DE VELOCIDAD ES TAMBIÉN UNA FALTA DE RESPONSABILIDAD, QUE DEJA A PERSONAS CON LESIONES CON HUELLAS IMBORRABLES EN SU CUERPO, O LES OCASIONA LA MUERTE, DEJANDO POR CONSECUENCIA FAMILIAS EN EL TOTAL DESAMPARO, POR LO QUE CREEMOS NECESARIO, QUE ESTA MODALIDAD DE DELITO DEBE PASAR A SER DOLOSA, Y RECIBIR UNA PENA MAYOR. NO BASTA EL TRAER UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE SE HAGA RESPONSABLE, Y EL CULPABLE SIMPLEMENTE SE RETIRE, DEJANDO DOLOR EN NUESTRA SOCIEDAD. SIN RECIBIR UN CASTIGO EJEMPLAR, NUESTRO OBJETIVO ES TENER MENORES ÍNDICES DE SINIESTRALIDAD. MÉXICO SE ENCUENTRA ENTRE LOS 10 PAÍSES DONDE OCURRE EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, 16 MIL DECESOS AL AÑO, SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES, PERO EL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (CONAPRA) ESTIMA QUE DEBIDO AL SUBREGISTRO DE INFORMACIÓN, LA CIFRA ASCIENDE EN REALIDAD, A UNAS 24 MIL MUERTES. LA SECRETARÍA DE SALUD (SSA), TAMBIÉN ESTIMA QUE EL COSTO DE LAS LESIONES, DISCAPACIDAD Y MUERTES POR ESTA CAUSA SUPERA 120 MIL MILLONES DE PESOS. DURANTE 2011, EN MONTERREY SE ATROPELLARON 65 PERSONAS POR CADA 100,000 HABITANTES; MIENTRAS QUE EN EL DISTRITO FEDERAL, A PESAR DE QUE SU POBLACIÓN ES OCHO VECES MAYOR, LA CIFRA ALCANZÓ LOS 12 ATROPELLOS POR CADA 100,000 HABITANTES. EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO, YA PREVÉ ESTA CLASE DE DELITOS, SIENDO UN ESTADO CON MENOS INCIDENCIA QUE NUEVO LEÓN. ES SIMPLE TENEMOS QUE

HACER ALGO. LA VELOCIDAD EN LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PRODUCE DESTRUCCIÓN, MUERTE, HERIDAS, CICATRICES PARA TODA LA VIDA, A VÍCTIMAS Y FAMILIARES, SOLO NOSOTROS PODEMOS AYUDAR MODIFICANDO NUESTRO CÓDIGO PENAL. POR LOS ARGUMENTOS YA DESCRITOS, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA COMISIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 67, Y MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 67.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 65, 66, Y 66 BIS, TAMBIÉN SERÁ CULPA GRAVE

- I.- CONDUCIR EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN
- II.- CUANDO CONDUZCA EL PROBABLE RESPONSABLE, CON EXCESO DE VELOCIDAD EN MAS DE TREINTA KILÓMETROS POR HORA DEL LÍMITE ESTABLECIDO PARA LA ZONA EN DONDE OCURRA EL ACCIDENTE;
- III.- CUANDO SE COMETA EN HOSPITALES, O ZONAS DE CONCURRENCIA DE PERSONAS TALES COMO ESCUELAS EN HORARIOS DE ENTRADA O SALIDA, CENTROS COMERCIALES O LUGARES DE CULTO PÚBLICO SIEMPRE QUE, EXISTAN SEÑALAMIENTOS DE ESTA CIRCUNSTANCIA;

ARTÍCULO 72.....

- A).- QUE NO SE DEN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 67.
- B).-
- C.-
- D.-

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN LOS DIPUTADOS DEL GRUPO INDEPENDIENTE KARINA BARRÓN PERALES, JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y SU SERVIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 9820/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES NÚMERO 5778/LXXI DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO; 10213/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES; 10341/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; Y 5144/LXXI, 5334/LXXI 10158/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN,** EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2015, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9820/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. GILBERTO DE JESÚS LOZANO GONZÁLEZ Y KARINA ESMERALDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, POR LAS PRESUNTAS FALTAS Y HECHOS EN PERJUICIO DE SUS PERSONAS.** CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE OCURREN A PRESENTAR DENUNCIA DE HECHOS Y ACTOS QUE CONSIDERAN PUEDEN SER DELICTUOSOS EN CONTRA DE LOS SOLICITANTES Y DE TODA LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITAN SE LE DÉ EFECTOS DE FORMAL QUERELLA PARA EL CASO DE QUE SE PUEDA CONFIGURAR ALGÚN DELITO DE INSTANCIA DE PARTE OFENDIDA EN CONTRA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE SON CIUDADANOS LIBRES EN PLENO USO Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, QUE PERTENECEN AL COLECTIVO CONGRESO NACIONAL CIUDADANO, MISMO QUE PRESIDEN A NIVEL NACIONAL, ORGANIZACIÓN SOCIAL APARTIDISTA, CON MÁS DE UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL AGREMIADOS, MISMOS QUE SE HAN DADO A LA TAREA DE SER DIGNOS VIGILANTES DEL QUEHACER DIARIO DE SUS REPRESENTANTES DE ELECCIÓN POPULAR Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LOS

3-TRES NIVELES DE GOBIERNO, EN SU CALIDAD DE MANDANTES CONSTITUCIONALES CONFORME AL ARTÍCULO 39 DE LA CARTA MAGNA. ASÍ MISMO SEÑALAN, QUE EN SESIÓN DE CABILDO DE MONTERREY SE AUTORIZÓ EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE, AL ALCALDE ADRIÁN DE LA GARZA PEDIR HASTA 600 MILLONES DE PESOS DE DEUDA, EL MAYOR FINANCIAMIENTO EN AÑOS, COMO LO DEMUESTRAN LAS ACTAS DE CABILDO. QUE LOS REGIDORES AVALARON QUE DE LA GARZA SOLICITARA 200 MILLONES DE PESOS PARA CERRAR EL AÑO, LO QUE IRÍA A GASTO CORRIENTE, SITUACIÓN QUE VIOLA LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU NUMERAL 117 FRACCIÓN VIII. QUE SE VIOLA LA CONSTITUCIÓN PORQUE EL PRÉSTAMO NO IRÁ DIRIGIDO A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS SINO PARA CUBRIR DÉFICIT O PAGO DE PASIVOS.

ARTÍCULO 117.- LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

VIII.- CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

SEÑALA QUE EL PROCURADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA DENUNCIA QUE PRESENTA Y EN SU CASO, FORMAL QUERELLA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. EL PROMOVENTE SOLICITA SE TENGA POR PRESENTADA DENUNCIA DE HECHOS Y ACTOS, EN SU CASO, FORMAL QUERELLA, DEBIÉNDOSE ORDENAR SU RATIFICACIÓN, SE GIREN CUANTAS CEDULAS CITATORIAS SE REQUIERAN Y SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, HASTA LA DEBIDA CONSIGNACIÓN DE LA INDAGATORIA QUE SE FORME, CON PEDIMENTO DE ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. LA COMPETENCIA**

QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN PARA CONOCER DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 70 FRACCIÓN XXI, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN RESPETO, PROMOCIÓN Y GARANTÍA AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICIÓN QUE LE ASISTE A LOS SOLICITANTES, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL CUAL DISPONE QUE A TODA PETICIÓN QUE SE REALICE POR ALGÚN CIUDADANO A CUALQUIER AUTORIDAD, SIEMPRE QUE SE FORMULE POR ESCRITO Y EN FORMA RESPETUOSA, DEBERÁ RECAER UNA CONTESTACIÓN, ESTIMAMOS PROCEDENTE ABOCARNOS AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES SOMETIDAS A RESOLUCIÓN DE ESTA COMISIÓN POR LOS DENUNCIANTES SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTE DICTAMEN, CON EL OBJETO DE PRECISAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN OBSERVANCIA AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LOS TÉRMINOS EN QUE HABRÁ DE PRODUCIRSE LA CONTESTACIÓN RESPECTIVA A LOS PUNTOS PETITORIOS: **PRIMERO.-** PARA LA PROCEDENCIA DEL DICTAMEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ES MENESTER QUE LOS PROMOVENTES RATIFIQUEN SU DENUNCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU PRESENTACIÓN. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA PROMOVENTE, PRESENTA SU DENUNCIA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SIN RATIFICARLA. ES POR ELLO QUE EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016 SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN AL PROMOVENTE PARA QUE CUMPLIERA CON EL REQUISITO ESENCIAL DE **RATIFICAR SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.** **SEGUNDO.-** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 13 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LAS DENUNCIAS DE ACCIÓN POPULAR QUE SE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁN NECESARIAMENTE PRESENTARSE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y FUNDARSE EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR DE MANERA FEHACIENTE LA ILLICITUD, ASÍ

COMO LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO. ES POR ELLO QUE EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 2016 SE HIZO EFECTIVA LA PREVENCIÓN AL PROMOVENTE PARA QUE CUMPLIERA CON EL REQUISITO ESENCIAL DE PROCEDIBILIDAD SOLICITÁNDOLE QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** RESPECTO A LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA. AHORA BIEN Y EN VIRTUD DE QUE LA PROMOVENTE NO DIO CABAL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, TÉRMINO SEÑALADO DENTRO DEL OCURSO NOTIFICADO EN FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, POR LO QUE SE TIENE POR NO CUMPLIDO EL REQUISITO EN MENCIÓN, PRESUPUESTO PROCESAL NECESARIO PARA LEGITIMAR LA FACULTAD DE ESTA COMISIÓN EN EL ANÁLISIS DE SU ESCRITO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN. **TERCERO.-** QUE TODA VEZ QUE A LA FECHA NO HA SIDO ATENDIDA LA PREVENCIÓN HECHA A LOS SOLICITANTES MEDIANTE LA CUAL SE LES CONMINO AL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
- 2.- RATIFICAR SU ESCRITO INICIAL DE DENUNCIA.
- 3.- FUNDAR EN ELEMENTOS DE PRUEBA QUE HAGAN PRESUMIR LA ILCITUD DE LA CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

Y QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN SI LA DENUNCIA NO SATISFACE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS TRES FRACCIONES DEL ARTÍCULO 17, MISMOS QUE FUERON SEÑALADOS LÍNEAS ARRIBA, LA COMISIÓN JURISDICCIONAL EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE SE ESTABLEZCA LA IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN XXI INCISO B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.- SE DECLARA IMPROCEDENTE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS C.C. GILBERTO DE JESÚS**

LOZANO GONZÁLEZ Y KARINA ESMERALDA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO APROVECHAR PARA FELICITARLE POR SU CUMPLEAÑOS DEL DÍA DE AYER. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. HONORABLE ASAMBLEA: LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD SON LAS CONDICIONES SIN CUYA CONCURRENCIA NO PUEDEN INICIARSE UN PROCEDIMIENTO, EN ESTE CASO LA DENUNCIA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DEBE REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE AL NO CUMPLIR DICHOS REQUERIMIENTOS DEBE SER DESESTIMADA COMO ACERTADAMENTE LO HIZO LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PRI NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PRESENTADO A ESTE PLENO, PUES CONSIDERAMOS QUE SI EL ESCRITO DE DENUNCIA CARECE DE LOS REQUISITOS DE LEY, NO SERÍA PROCEDENTE INICIAR TRÁMITE ALGUNO. EN ESE SENTIDO LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA: ANTE LA CONSTANTE DEMANDA CIUDADANA DE ERRADICAR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD, CADA VEZ ES MÁS FRECUENTE PARA NUESTROS REPRESENTADOS QUE ACUDAN A SUS DIPUTADOS A DENUNCIAR SITUACIONES QUE ATENTAN CONTRA SUS DERECHOS FUNDAMENTALES Y FOMENTAN LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO. LA INTERVENCIÓN QUE SE NOS SOLICITA POR PARTE DE LOS PRESUNTOS ACTOS INDEBIDOS POR PARTE DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MONTERREY EN CUANTO AL MAL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LA EXCESIVA SOLICITUD DE DEUDA PARA FINES ILEGALES. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS A FAVOR DE LA GESTIÓN A LOS ASUNTOS SOLICITADOS POR LA CIUDADANÍA, SIN EMBARGO EL CASO QUE SE NOS PRESENTA CARECE DE MEDIOS DE PRUEBAS, ADEMÁS DE HABER IGNORADO LOS PROMOVENTES LAS PREVENCIONES HECHAS POR ESTE PODER LEGISLATIVO EN CUANTO A LA RATIFICACIÓN DE LA DENUNCIA Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9820/LXXIV DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5778/LXXI DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** POR ACUERDO DEL PLENO EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PRESENTE ASUNTO SE RETURNÓ DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, QUE CORRESPONDE AL **EXPEDIENTE LISTADO CON EL NÚMERO 5778 / LXXI**, SIGNADO POR EL C. DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA, QUIEN PROMUEVE INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR Y CON EL FIN DE ATENDER EL REQUISITO DE DAR VISTA A LA PROPUESTA EN ESTUDIO, Y DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO REFERIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: *DESDE LOS INICIOS DE LA SOCIEDAD LAS PERSONAS SE HAN REUNIDO EN GRUPOS CON EL FIN DE QUE EN CONJUNTO PUEDAN COADYUVAR EN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA MISMA. A MEDIDA QUE LOS GRUPOS FUERON EVOLUCIONANDO Y AUMENTANDO EN NÚMERO SE HIZO NECESARIA LA CREACIÓN DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO EL CUAL TENDRÍA EL DEBER DE ESTABLECER LA POLÍTICA RECTORA DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO. EN LA ACTUALIDAD A ESTE ENTE RECTOR SE CONOCE COMO MUNICIPIO, EL CUAL EL ÓRGANO DE GOBIERNO MÁS CERCANO A LA CIUDADANÍA Y ESTE TIENE A SU CARGO FUNCIONES COMO: AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO,*

ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIA Y RECOLECCIÓN, TRASLADO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS ENTRE OTROS; TODO ELLO ENMARCADO EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL. EN LA SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, EL MUNICIPIO RECURRE A DIVERSAS FUENTES DE RECURSOS, UNA DE ELLAS SON SUS PROPIAS FUENTES DE INGRESOS, COMO LO SON LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS Y SI ESTOS NO BASTARAN, COMO SUCEDE EN ALGUNAS OCASIONES, LAS ADMINISTRACIONES CUENTAN CON INGRESOS PROVENIENTES DE LOS PROGRAMAS EMPRENDIDOS POR LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS. SIN EMBARGO, COMO BIEN SABEMOS LAS NECESIDADES QUE SE TIENE DENTRO DE LA POBLACIÓN SON ILIMITADAS POR LO QUE EN LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PRIORITARIOS LA FALTA DE RECURSOS PARA SUFRAGAR LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL, DE TAL MANERA QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE BUSCAR INGRESOS EXTRAORDINARIOS PROVENIENTES DEL CRÉDITO O LA EMISIÓN DE BONOS DE DEUDA, OPERACIÓN MUY RECURRIDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, GENERANDO UN PASIVO AL MUNICIPIO QUE SI BIEN, CON UN ADECUADO MANEJO REPRESENTA UN IMPORTANTE APOYO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y OFRECER PROSPERIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL, ANTE DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS, PUEDE PRODUCIR SERIAS CONSECUENCIAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL. SI BIEN SE ESTÁ VOLVIENDO NECESARIO QUE CADA VEZ MÁS LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES RECURRAN AL FINANCIAMIENTO EXTRAORDINARIO, DICHA PRÁCTICA EN LA ACTUALIDAD SE ENCUENTRA SUJETA A UNA SERIE DE RESTRICCIONES DE ORDEN LEGAL, LAS CUALES DEBE ATENDER CUIDADOSAMENTE ANTES DE MATERIALIZARSE EL PASIVO PARA LA ENTIDAD MUNICIPAL. ES POR ELLO QUE DEBEMOS DE ACTUAR CON SENTIDO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ANTE ESTA NECESIDAD LATENTE EFECTIVAMENTE, LA PRIMERA RESTRICCIÓN ES CONSTITUCIONAL, AL DISPONERSE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 117 DE NUESTRA CARTA MAGNA, QUE "LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS

INFORMARAN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA." DE LO ANTERIOR SE DESPRENDEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBERÁ SUJETARSE LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS, A SABER:

- *ESTRICTO DESTINO DE LOS RECURSOS ASÍ OBTENIDOS.*
- *SUJETARSE A LAS BASES QUE AL EFECTO APRUEBE LA LEGISLATURA.*
- *LIMITARSE AL MONTO APROBADO POR LA LEGISLATURA.*

EL PRIMER PROBLEMA SURGE AL DEFINIR LO QUE DEBE ENTENDERSE POR DEUDA PÚBLICA PRODUCTIVA, PUES PARTIENDO DE LA IDEA QUE PROPORCIONA EL REGLAMENTO DEL ARTICULO 9° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCALES MATERIA DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, POR TALES HA DE ENTENDERSE LAS DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIÓN O MANUFACTURA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SIEMPRE QUE EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA PRODUZCAN INCREMENTO EN LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS O DE SUS RESPECTIVOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS. POR OTRA PARTE, SIENDO QUE A LA LEGISLATURA ESTATAL CORRESPONDE EMITIR LAS BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEBERÁN CONSIDERARSE TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DISTRIBUIDAS EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS RELACIONADOS, ADEMÁS DE LOS DISPOSITIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA NORMAR EFICIENTEMENTE AL EFECTO. LA ULTIMA REGLA CONSTITUCIONAL PREVÉ QUE NO PODRÁN LOS MUNICIPIOS CONTRAER DEUDA POR UN MONTO MAYOR DEL QUE ESTABLEZCA LA LEGISLATURA, DE TAL MANERA QUE ES EL CONGRESO DEL ESTADO QUIEN ESTABLECERÁ, ATENDIENDO A LAS CONDICIONES DE CADA MUNICIPALIDAD, UN IMITE QUE CONSIDERE ADECUADO PARA ENDEUDAMIENTO, EVITANDO CON ELLO UN DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL. EN ESE TENOR, UNA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEBERÁ NECESARIAMENTE SOMETERSE A TAL CONSIDERACIÓN, A PESAR DE LAS DIFICULTADES OPERACIONALES QUE SIGNIFIQUE A LOS MUNICIPIOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LO QUE SE PRETENDE ES EVITAR EN TODO CASO EL EXCESO INDEBIDO EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS O COLOCACIÓN DE DEUDA, SIN QUE DEBA ENTENDERSE COMO UN OBSTÁCULO PARA EL CRECIMIENTO MUNICIPAL,

SINO AL CONTRARIO, LA LEY EN LA MATERIA DEBE APRECIARSE COMO UN PASO MÁS HACIA LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, IMPIDIENDO LA CONTRATACIÓN DE DEUDA IRRESPONSABLE Y CON FINES DIVERSOS A LOS QUE PREVIENE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ES EVIDENTE QUE LOS CIUDADANOS TIENEN UNA PERCEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEFICIENTE, ELLO, ENTRE OTRAS CAUSAS, POR LA EVIDENTE IRRESPONSABILIDAD CON LA QUE ALGUNAS ENTIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES HAN EJERCIDO EL GASTO Y EL IRRACIONAL ENDEUDAMIENTO. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN II INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OTORGA A LAS LEGISLATURAS ESTATALES UNA ATRIBUCIÓN ESPECIAL EN MATERIA MUNICIPAL, CONSISTE ESTA EN EMITIR LAS BASES GENERALES NECESARIAS PARA CONFERIR UNA HOMOGENEIDAD BÁSICA AL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS ESENCIALES DE LOS CUALES NO PUEDA APARTARSE EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES, ASÍ LO ESTABLECIÓ EL CONSTITUYENTE PERMANENTE EN RESPETO AL RÉGIMEN FEDERALISTA DE LA NACIÓN. EN ESA TESITURA, CORRESPONDE AL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EMITIR LAS REGLAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE DICHA FACULTAD ALCANZA PARA ESTABLECER REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS EN LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS. LO ANTERIOR, NO DEBE ENTENDERSE COMO UNA INVASIÓN A LA ESFERA ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS, PUES EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES GENERALES PARA OBTENER FINANCIAMIENTO, NO SE PREJUZGA SOBRE LA POTESTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DE DECIDIR EL MOMENTO Y LOS MONTOS, DENTRO DE LOS AUTORIZADOS POR LA PROPIA LEGISLATURA EN SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS, Y SIEMPRE QUE SE SUJETEN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, ASPIRA A ESTABLECER UN MARCO REGULADOR MÍNIMO QUE GARANTICE UN EFICIENTE Y RESPONSABLE MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA LO CUAL DEBEMOS DESTACAR PRIMERAMENTE, LA DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS EN LA MATERIA, EN QUE ADQUIERE ESPECIAL IMPORTANCIA EL ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA", QUE A LA FECHA HA SIDO UNO DE LOS TEMAS DE DEBATE RESPECTO A LOS CRÉDITOS CONTRAÍDOS TANTO POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL COMO MUNICIPAL. SE ESPECIFICA QUÉ SE ENTENDERÁ

POR FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO LOS ACTOS DE LOS CUALES PODRÁN DERIVAR OBLIGACIONES A CARGO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES. PERO ATENDIENDO A LA NECESIDAD DE CONTRAER OBLIGACIONES A CORTO PLAZO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES TEMPORALES DE FLUJO, SE DISPONE NO CONSTITUIRÁN DEUDA PÚBLICA SIEMPRE QUE SUS VENCIMIENTOS Y LIQUIDACIÓN SE REALICE EN EL MISMO EJERCICIO EN QUE SE CONTRAIGAN, NI SERÁN PARTE DE LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO ANUAL AUTORIZADOS POR EL LEGISLATIVO, PERO DEBERÁN SUJETARSE A LOS MISMOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO QUE PREVÉ ESTE PROYECTO, SI FUERA APROBADO EN SUS TÉRMINOS. SE DELIMITAN LAS ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE AQUELLAS QUE SE CONTENGAN EN ORDENAMIENTOS DIVERSOS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS QUE SE OPONGAN. CON SUMO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL. SE PROPONE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS OBTENGAN APOYO TÉCNICO DEL ESTADO, QUE, ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LA MATERIA, ES QUIEN TIENE AMPLIA CAPACIDAD PARA OTORGAR A LOS MUNICIPIOS ASESORÍA IMPORTANTE EN OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO OFRECER SU AVAL, SI PROCEDIERE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EJECUTIVO, E INVOCANDO NUEVAMENTE LA CAPACIDAD TÉCNICA QUE LE ASISTE, SE IMPONE CONVENIENTE TAMBIÉN, QUE SEA ÉSTE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO, QUIEN ILEVE EL REGISTRO DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, SIN QUE POR ELLO PUEDA ARROGARSE FACULTADES MÁS ALLÁ DE SER EL RECOPILADOR DE LA INFORMACIÓN QUE AL EFECTO LE PROPORCIONEN LOS MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN ESTE PROYECTO. ES DE TAL MANERA QUE SE PROPONE, SI BIEN UNA REGULACIÓN FORMAL EN LA MATERIA, TAMBIÉN UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL CASO, RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA. RESPETANDO EN TODO MOMENTO LA AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PERO PROCURANDO SIEMPRE EL FIRME RESPETO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA JURÍDICA Y LEGALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y ANTEPONIENDO SIEMPRE EL BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LAS MUNICIPALIDADES DE LA ENTIDAD. CABE SEÑALAR QUE ENTIDADES COMO OAXACA, SINALOA, BAJA CALIFORNIA, QUINTANA ROO, NAYARIT Y SAN LUIS POTOSÍ,

CUENTAN YA CON UNA REGULACIÓN ESPECIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA, DESTACANDO EL CASO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE A SU HABER NORMATIVO INCORPORÓ DESDE ENERO DE 1988 LA LEY DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL. EL ORDENAMIENTO PROPUESTO TRANSMITIRÁ AL GOBERNADO EL SENTIDO DE RESPONSABILIDAD DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES EN EL PODER LEGISLATIVO, AL PERCIBIR EL PROPÓSITO DE PROTEGER PATRIMONIO PÚBLICO Y GARANTIZAR LA PROLIFICA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.

AHORA BIEN, UNA VEZ TOMADOS EN CUENTA LOS ANTECEDENTES DE MÉRITO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL CITADO REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR EL PROMOVENTE DE ESTE ASUNTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN, LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ES COMPETENTE PARA ATENDER LA PRESENTE SOLICITUD LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO COMO ÓRGANO DICTAMINADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR LOS DIVERSOS NUMERALES 65, 66 Y 70, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XXIII, INCISO F), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. SI BIEN ES CIERTO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENEN LA NECESIDAD DE UNA LEGISLACIÓN QUE ESTABLEZCA Y REGULE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS Y DE FINANCIAMIENTO ACORDE CON LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SOSTENGAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL USO MODERADO Y RESPONSABLE DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. AHORA BIEN, PUNTUALIZANDO QUE DENTRO DEL PROCESO DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA, IMPLICADO EN LA CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE TODA LEY O REGLAMENTO, NOS ENCONTRAMOS QUE DENTRO DEL CONTENIDO DE LA LEY, EL OBJETO DEL MISMO SE DEBEN DE CONTAR CON UNA SERIE DE CARACTERÍSTICAS, QUE IDENTIFIQUEN LA

MATERIA O ASUNTO QUE SE PRETENDE REGULAR, SIENDO ESTAS: REAL, FÁCTICA, VIABLE Y ÚNICA. ASÍ MISMO ES DE OBSERVARSE QUE EXISTEN MÁS CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO DE LA LEY, MISMAS QUE SE DEBEN DE OBSERVAR EN SU PROCESO DE CREACIÓN Y ADECUACIÓN, DENTRO DE LAS CUALES SERÍAN LA HOMOGENEIDAD, COMPLETITUD, UNIDAD, COHERENCIA, E IMPARCIALIDAD, DE LAS QUE SE DESARROLLAN CADA UNA DE ELLAS:

- 1) HOMOGENEIDAD: SUS DISPOSICIONES GUARDAN RELACIÓN ENTRE ELLAS, EVITANDO LA INCLUSIÓN DE MATERIAS DIFERENTES A SU OBJETO.
- 2) COMPLETITUD: EL OBJETO SE TRATA EN SU TOTALIDAD, POR LO QUE NO ADMITE LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA. EXCEPCIONALMENTE, Y EN CASO LA MATERIA LO EXIJA, DELEGA A UN REGLAMENTO EL DESARROLLO DE TEMAS ESPECÍFICOS PARA SU APLICACIÓN.
- 3) UNIDAD: FORMA UN TODO ÚNICO E INDEPENDIENTE.
- 4) COHERENCIA; Y
- 5) IMPARCIALIDAD: NO ADMITE CRITERIOS SUBJETIVOS O PARCIALIZADOS.

BAJO EL ANÁLISIS DE LOS ANTERIORES PRINCIPIOS QUE ENMARCAN LAS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES QUE DEBEN DE OBSERVARSE EN EL CONTENIDO DE LA LEY, ES DE PRECISAR QUE LA INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMPATA CON LOS PRINCIPIOS DE HOMOGENEIDAD, UNIDAD Y COHERENCIA DE ELEMENTOS Y CONTENIDO QUE FUERON TOMADOS EN CUENTA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. PUNTUALIZANDO QUE LA PRESENTE INICIATIVA, TUVO SU ORIGEN EN EL MES DE MAYO DEL 2009, PRECISANDO QUE LA ÉPOCA EN LA CUAL SE PRETENDÍA ELABORAR EL DECRETO DE LA PRESENTE LEY, EXISTÍAN LAS CONDICIONES JURÍDICAS PARA IMPLEMENTAR TAL NORMATIVIDAD AL MARCO ESTATAL, TODA VEZ QUE LA BASE GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA SE COMPRENDÍA EN UNA SERIE DE DIVERSOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS, ENTRE ELLOS LA LEY FEDERAL DE DEUDA PUBLICA, Y LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN MATERIA DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. AUNADO A LO ANTERIOR EN FECHA 27 DE ABRIL DEL 2016, SE PROMULGA A NIVEL NACIONAL

LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, MISMAS QUE CONTEMLAN UN MARCO REGULADOR QUE GARANTIZA Y EFICIENTE EL MANEJO RESPONSABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EL FIN DE ADAPTARLO A LAS NECESIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y MUNICIPALES. POR LO QUE, CON LA PROMULGACIÓN DE LA MULTICITADA NORMATIVIDAD FEDERAL, CONSIDERAMOS QUE SE FORTALECE DE UNA MANERA PRECISA, AMPLIA Y CONTUNDENTE EL MARCO JURÍDICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SIN LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN NUEVO ORDENAMIENTO PROPUESTO EN UN TIEMPO ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN FEDERAL, GARANTIZADO CON UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA Y FINANCIERA EL PATRIMONIO DEL ESTADO. TODA VEZ QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 1, TANTO EL OBJETO Y LOS SUJETOS OBLIGADOS A LA OBSERVANCIA DE TAL NORMATIVIDAD TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

**LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO Y TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS.

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTES PÚBLICOS SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY Y ADMINISTRARÁN SUS RECURSOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, LA ACTUAL LEGISLACIÓN FEDERAL CONTEMLA, PROTEGE Y SUPERA LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS POR LA INICIATIVA DE LEY

DE DEUDA PUBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PROPUESTA, TODA VEZ QUE SI BIEN EXISTEN ARTÍCULOS QUE EMPATAN CON LA LEGISLACIÓN FEDERAL, EL CUERPO NORMATIVO IMPLEMENTADO EN LA MISMA CORRESPONDE A LA FINALIDAD Y ESPÍRITU BAJO LA CUAL FUE REDACTADA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE DIO ORIGEN A LA INICIATIVA. ES POR LO ANTERIOR QUE ESTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**
PRIMERO.- NO HA LUGAR A LA INICIATIVA LEY PROMOVIDA POR EL C. DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE LA LXXI LEGISLATURA CONSISTENTE EN EXPEDIR LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR POR LAS PROPIAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.
SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.- ARCHÍVESE** Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A **FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA PRESENTE INICIATIVA TUVO SU ORIGEN EN EL MES DE MAYO DEL 2009, PRECISANDO QUE LA ÉPOCA EN LA CUAL SE PRETENDÍA ELABORAR EL DECRETO DE LA PRESENTE LEY, EXISTÍAN LAS CONDICIONES JURÍDICAS PARA IMPLEMENTAR TAL NORMATIVIDAD EN EL MARCO ESTATAL, TODA VEZ QUE LAS BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA SE COMPRENDÍAN EN UNA SERIE DE

DIVERSOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS, ENTRE ELLOS LA LEY FEDERAL DE DEUDA PÚBLICA Y LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN MATERIA DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. ES DE PRECISAR QUE LA INICIATIVA DE LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE REVISÓ BAJO LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EMPATA CON LOS PRINCIPIOS DE HOMOGENEIDAD, UNIDAD Y COHERENCIA DE ELEMENTOS Y CONTENIDO QUE FUERON TOMADOS EN CUENTA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, RECIÉN APROBADA A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO. NO SE ENCUENTRA LA NECESIDAD DE IMPLEMENTAR UN NUEVO ORDENAMIENTO PROPUESTO EN UN TIEMPO ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN FEDERAL, GARANTIZANDO CON UNA MAYOR CERTEZA JURÍDICA Y FINANCIERA, EL PATRIMONIO DEL ESTADO. POR LO ANTERIOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA EN FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN Y SOLICITA A NUESTROS COMPAÑEROS DE LEGISLATURA, EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. EL DICTAMEN A DISCUSIÓN RESPONDE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, PRESENTADA DESDE LA LEGISLATURA LXXI, POR LA QUE SE CREA LA **LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LA REFERIDA INICIATIVA DATA DE LA LEGISLATURA LXXI Y FUE PROMOVIDA EL 14 DE MAYO DE 2009, POR EL EX DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ. DESDE AQUÉLLA ÉPOCA YA EXISTÍA LA PROBLEMÁTICA DEL ENDEUDAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS SIN QUE EXISTIERAN BASES JURÍDICAS PARA REGULARLO. ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE CONCLUÍAN SU PERÍODO CONSTITUCIONAL CONTRATABAN “CRÉDITOS A DESTAJO”, HEREDANDO A LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN UNA EXCESIVA CARGA FINANCIERA PARA CUBRIR LA DEUDA. POR ELLO, LA INICIATIVA EN SU MOMENTO DEBIÓ DICTAMINARSE.

NO SUCEDIÓ ASÍ, POSIBLEMENTE, PORQUE EN NUEVO LEÓN, NO EXISTE UNA LEY DE DEUDA PÚBLICA. ESTA ES UNA LEY PENDIENTE DE ELABORAR POR LA ACTUAL LEGISLATURA. CABE MENCIONAR QUE EL 27 DE ABRIL DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. DICHA LEY COMO SU NOMBRE LO INDICA, FORTALECE EL MARCO JURÍDICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LOS ÁMBITOS, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ENTRE OTROS. SUS DISPOSICIONES INCLUYEN PREVENCIONES PARA CONTRATAR OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE LOS MUNICIPIOS, SIMILARES A LAS QUE SE PROPONEN EN LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA. POR ELLO, ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE LA INICIATIVA DEBE DARSE POR ATENDIDA, EN VEZ DE DECIR QUE NO HA LUGAR, COMO REZA EL ACUERDO QUE SE PROPONE APROBAR. AGRADECERÍA QUE SE TOMARA NOTA DE ELLO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS HACERLO EN ESE SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5778/LXXI DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10213/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 10 DE AGOSTO DE 2016, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10213/LXXIV** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA. **ANTECEDENTES.** LA DIPUTADA PROMOVIENTE SEÑALA QUE UNA DE LAS LABORES PRIMORDIALES COMO REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA ES APOYAR Y PROMOVER ACCIONES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR EL SANO CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS NUEVOLEONESES. SIENDO ASÍ, QUE EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2015, A TRAVÉS DEL CONSENSO DE LAS SIETE BANCADAS QUE CONFORMAN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, SE APROBÓ LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETIVO ES PROTEGER, APOYAR Y PROMOVER LA LACTANCIA MATERNA, ASÍ COMO PRÁCTICAS ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS LACTANTES, CON EL PROPÓSITO DE CREAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU SALUD Y SU ÓPTIMO DESARROLLO Y

CRECIMIENTO, LO ANTERIOR CON BASE EN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. ASIMISMO, LA PROMOVENTE ENLISTA DIVERSOS BENEFICIOS DE DICHO ORDENAMIENTO, DENTRO DE LOS QUE DESTACAN: LA IMPLEMENTACIÓN DE LACTARIOS EN LOS CENTROS LABORALES; CREACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LAS MADRES LACTANTES Y SUS BEBÉS; INSTRUIR A LOS HOSPITALES TANTO PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE BRINDEN ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL PARA QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN DE “HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO Y DE LA NIÑA”, ENTRE OTROS. POR ÚLTIMO, CONSIDERA NECESARIO QUE SE DEBE SEGUIR TRABAJANDO EN LA MATERIA, MENCIONANDO QUE LA LEY EN COMENTO DEBE SER MEJOR PUBLICITADA Y DIFUNDIR ANTE LA POBLACIÓN LOS BENEFICIOS QUE DE ELLA EMANAN, ADEMÁS SEÑALA QUE SUS ALCANCES NO PUEDEN LIMITARSE Y SU EJERCICIO DEBE SER GENERALIZADO EN EL ESTADO. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS C), I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA LACTANCIA MATerna (LM) ES CONSIDERADA UNA DE LAS ESTRATEGIAS MÁS COSTO-EFECTIVAS PARA PREVENIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD INFANTIL. ADEMÁS, LA LM ESTÁ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON AHORROS FAMILIARES SUSTANCIALES ASOCIADOS CON LA COMPRA DE FÓRMULA, EL PAGO POR CONSULTAS MÉDICAS Y POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS. ADICIONALMENTE, LAS MEJoras EN LAS PRÁCTICAS DE LACTANCIA SE ASOCIAN CON AHORROS MILLONARIOS PARA LOS GOBIERNOS POR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD PREVENIDA. ASIMISMO, DESDE EL 2012 SE HAN IMPLEMENTADO DIVERSAS ACCIONES EN CUANTO A LACTANCIA MATerna, CON EL FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO FORMA PARTE, TAL ES EL CASO DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA ALIMENTACIÓN DEL NIÑO LACTANTE Y PEQUEÑO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y DEL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF). AUNADO A LO ANTERIOR, EN EL 2014 EL GOBIERNO FEDERAL APROBÓ UN PAQUETE DE REFORMAS A LA LEY GENERAL DE SALUD, A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A

LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, A LA LEY DEL ISSSTE, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, TODAS RELATIVAS A LA LACTANCIA. ES POR ELLO, QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SE VIERON EN LA NECESIDAD DE ADECUAR SUS ORDENAMIENTOS A FIN DE LEGISLAR EN LA MATERIA. SIENDO ASÍ, QUE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2015 FUE APROBADA POR EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA LA LEY DE PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATerna DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO FUE EL 20 DE ENERO DE 2016. COMO EXPUSO LA PROMOVENTE, ESTA LEY HA COMENZADO A SER APLICADA EN EL ESTADO. SE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO CENTROS DE TRABAJO HAN IMPLEMENTADO LACTARIOS EN SUS INSTALACIONES, ADEMÁS DE REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA FACILITAR A LAS MUJERES LACTANTES ESPACIOS EN DONDE PUEDAN AMAMANTAR A SUS HIJOS O EXTRAERSE LA LECHE, SEGÚN SEA EL CASO. SIN EMBARGO, AÚN HACE FALTA DIFUNDIR ANTE LA POBLACIÓN LOS BENEFICIOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE LA LEY EN COMENTO. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PUNTO: **DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN **ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO** AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE REALICE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATerna, ASÍ COMO DE SUS ALCANCES ANTE LA SOCIEDAD, CON EL OBJETO DE QUE SE TENGA PLENO CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EN SU APLICACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL TEMA DE LA LACTANCIA MATERNA ES UN TEMA QUE DEBEMOS PROMOVER NO SOLO POR SUS BENEFICIOS, SI NO POR LOS TEMAS DE SALUD, TANTO PARA LOS BEBÉS COMO PARA LAS MADRES. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ESTABLECE QUE LA LACTANCIA MATERNA ES LA FORMA IDEAL DE APORTAR A LOS NIÑOS PEQUEÑOS, LOS NUTRIENTES QUE NECESITAN PARA UN CRECIMIENTO Y DESARROLLO SALUDABLE, PRÁCTICAMENTE TODAS LAS MUJERES PUEDEN AMAMANTAR, SIEMPRE QUE DISPONGAN DE BUENA INFORMACIÓN, DEL APOYO DE SU FAMILIA, SOBRE TODO EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE SALUD, QUE DEBE SER EL SOPORTE PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA. ES IMPORTANTE LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN NUESTRO PAÍS, EN PARTICULAR, EN NUESTRO ESTADO, ES UN ALIMENTO IDEAL PARA LOS RECIÉN NACIDOS Y LOS LACTANTES, PUES LES APORTA TODOS LOS NUTRIENTES QUE NECESITAN PARA UN DESARROLLO SANO. UN DATO IMPORTANTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ES QUE A NIVEL MUNDIAL EL 40 % DE LOS LACTANTES MENORES DE SEIS MESES RECIBEN LECHE MATERNA COMO ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA. TODOS LOS ANTERIORES DATOS Y ANTECEDENTES, FUERON CLAVE Y BASE PARA QUE ÉSTA SOBERANÍA EL PASADO 05 DE DICIEMBRE DE 2016, APROBARA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN APOYO, PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA, DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETIVO ES PROTEGER, APOYAR Y PROMOVER LA LACTANCIA MATERNA, ASÍ COMO PRÁCTICAS ADECUADAS DE ALIMENTOS PARA LOS LACTANTES. CON ESE MECANISMO LEGAL, NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON LOS ELEMENTOS LEGALES DE PROTECCIÓN SOBRE LA LACTANCIA MATERNA, SIN EMBARGO, NUNCA SERÁ SUFFICIENTE SIN NO VIENE ACOMPAÑADO POR DIVERSAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA. MOTIVO POR EL CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL, SE MANIFIESTE A FAVOR DEL CUERPO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PRESENTE DICTAMEN QUE SE NOS PONE A CONSIDERACIÓN EN ESTE PLENO DE LA COMISIÓN DE SALUD YA TENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES ES UN EXHORTO PRESENTADO EN BENEFICIO DE TODAS LAS MADRES LACTANTES ASÍ COMO DE LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN. COMO ES POR TODOS CONOCIDO, EL PASADO 2 DE DICIEMBRE DEL 2015 ESTE PLENO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON ESTA NUEVA NORMATIVA, LAS MADRES TENDRÁN ACCESO A LOS ESPACIOS NECESARIOS ACONDICIONADOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO-INFANTIL EN LOS LACTARIOS, LOS CUALES SERÁN DE GRAN BENEFICIO PARA SU SALUD, COMO PARA LA DE SUS LACTANTES, TODA VEZ QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DESTINADAS AL SECTOR SALUD TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ESTABLECER LACTARIOS O SALAS DE LACTANCIA EN LOS CENTROS DE TRABAJO Y FAVORECER EN CASO DE QUE SE REQUIERA EL ESTABLECIMIENTO DE TRANSPORTE O APOYOS QUE FACILITEN EL TRASLADO DE LAS TRABAJADORAS CUANDO EL PERÍODO DE LACTANCIA SE EJERZA DENTRO DE LA JORNADA LABORAL, POR ELLO RESULTA IMPORTANTE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE A CONOCER LOS BENEFICIOS DE DICHA LEY. AHORA BIEN, LA DIPUTADA PROMOVENTE HA TENIDO Y HA ESTADO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO, CON EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, ADEMÁS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTERREY, AYUDARÁN A QUE EN LOS CENTROS LABORALES, LAS MADRES TRABAJADORAS CONOZCAN LOS BENEFICIOS Y DERECHOS QUE TIENEN CON LA NUEVA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA. POR ELLO ES QUE ESTE EXHORTO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SERÁ PARA SEGUIR DÁNDOLE A ESTA LEY TAN IMPORTANTE. SIENDO ASÍ LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA LACTANCIA MATERNA ES UNA FORMA IDEAL DE APORTAR A LOS BEBÉS LOS NUTRIENTES QUE NECESITAN PARA SU MEJOR CRECIMIENTO Y DESARROLLO, ES EL MEJOR ALIMENTO QUE UNA MADRE PUEDE OFRECERLE A SU BEBÉ, POR SER EL MÁS COMPLETO, YA QUE ADEMÁS DE CONTENER TODOS LOS NUTRIENTES QUE EL BEBÉ NECESITA PARA SU CRECIMIENTO, INCLUYE LOS ANTICUERPOS MATERNOS QUE LOS INMUNIZAN ANTE UN GRAN NÚMERO DE ENFERMEDADES. LA OMS RECOMIENDA LA ALIMENTACIÓN EXCLUSIVA DE LA LECHE MATERNA DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES DE VIDA DEL BEBÉ Y CONTINUAR EL AMAMANTAMIENTO JUNTO CON LAS COMIDAS COMPLEMENTARIAS ADECUADAS DURANTE LOS DOS AÑOS SIGUIENTES O MÁS. EN ESE SENTIDO, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2015 A TRAVÉS DEL CONSENSO DE LAS SIETE BANCADAS DE ESTE CONGRESO, SE APROBÓ LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETIVO ES PROTEGER, APOYAR Y FOMENTAR LA LACTANCIA MATERNA, ASÍ COMO LAS PRÁCTICAS ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS LACTANTES CON EL PROPÓSITO DE CREAR LAS CONDICIONES QUE GARANTICEN SU SALUD Y SU ÓPTIMO DESARROLLO Y CRECIMIENTO. LO ANTERIOR CON BASE EN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. POR TODO LO ANTERIOR, LA PROPUESTA QUE NOS TOCA ANALIZAR COMO LEGISLADORES TIENE COMO OBJETIVO QUE LA SECRETARÍA DE SALUD REALICE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA, ASÍ COMO SUS ALCANCES ANTE LA SOCIEDAD CON EL OBJETIVO QUE SE TENGA PLENO CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECE EN SU APLICACIÓN. POR TODO LO ANTES EXPUESTO ES QUE LA BANCADA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA

NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, DESDE LUEGO ME CONGRATULA LA APROBACIÓN DE ESTE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE SE REALICEN LAS CAMPAÑAS PERTINENTES, SOBRE TODO EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA, QUE COMO TODOS BIEN SABEMOS PUES DESDE PRINCIPIOS DE AÑO ÉSTA YA SE ENCUENTRA VIGENTE. SIN EMBARGO LA MAYORÍA DE LA MUJERES NUEVOLEONESAS NO SABEN QUE ÉSTA EXISTE, TAMPOCO SUS CENTROS DE TRABAJO Y POR ELLO UNA SERVIDORA HA ESTADO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON EL SUBSECRETARIO DEL TRABAJO, TAMBIÉN CON EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE ESA MISMA DEPENDENCIA, CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y PUES ELLOS TAMBIÉN DESDE SU TRINCHERA AYUDARÁN PARA QUE SOBRE TODO LOS CENTROS LABORALES LAS MADRES TRABAJADORAS CONOZCAN LOS BENEFICIOS, CONOZCAN SUS DERECHOS Y TODA LOS BENEFICIOS QUE OTORGA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA. LAS MADRES CON ESTO TENDRÁN ACCESO A LOS ESPACIOS NECESARIOS ACONDICIONADOS PARA LA ATENCIÓN MATERNO INFANTIL EN LOS LACTARIOS LOS CUALES SERÁN DE GRAN BENEFICIO PARA SU SALUD COMO PARA LA DE LOS LACTANTES, POR ELLO ES QUE ESTE EXHORTO QUE SE NOS PRESENTA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SERÁ PARA SEGUIR DÁNDOLE DIFUSIÓN A ESTA LEY TAN IMPORTANTE SIENDO ASÍ QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ:

“CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, EL OBJETIVO GENERAL DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES PROTEGER, APOYAR Y PROMOVER LA LACTANCIA MATERNA, ASÍ COMO PRACTICAS ADECUADAS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS LACTANTES. POR LO ANTERIOR ES SUMAMENTE IMPORTANTE EL REALIZAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y PROMOCIÓN A LA LACTANCIA MATERNA EN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ASÍ CREAR CONDICIONES QUE GARANTICEN LA SALUD DE LOS MENORES Y CON ELLO QUE OBTENGAN UN MEJOR DESARROLLO, UN CRECIMIENTO OPTIMO QUE ES OTORGADO GRACIAS A LA LECHE MATERNA. POR ELLO ES IMPORTANTE IMPLEMENTAR LACTARIOS DENTRO DE LOS LUGARES DE TRABAJO MISMOS QUE POCO A POCO HAN IDO EN AUMENTO GRACIAS A LAS DIVERSAS REFORMAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL ISSSTE, LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ENTRE OTROS. APROVECHAMOS TAMBIÉN POR PARTE DE LA BANCADA FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA PROMOVENTE, DIPUTADA MUCHAS FELICIDADES ALHINNA, Y PUES SABEMOS QUE ES SUMAMENTE IMPORTANTE PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES QUE CONOZCAN A DETALLE LOS BENEFICIOS CON LOS QUE CUENTAN LAS MUJERES GRACIAS A ESTA LEY. POR LO TANTO, LA BANCADA INDEPENDIENTE NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERAMENTE FELICITAR A LA COMPAÑERA ALHINNA, YO CREO QUE ES UN TEMA BASTANTE NOBLE Y DE BASTANTE, MUCHO MAYOR IMPORTANCIA EL QUE VERDADERAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD LLEVE A CABO ESTA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN. TIENE QUE SER UNA DIFUSIÓN PERMANENTE, YO CREO QUE DURANTE TODO EL AÑO. LA IMPORTANCIA DE CÓMO PODEMOS MOTIVAR Y QUE LA CIUDADANÍA EN ESTE CASO LAS MUJERES LACTANTES RECONOZCAN EL GRAN BENEFICIO QUE DAN A SUS HIJOS CUANDO SE LES ALIMENTA CON LECHE MATERNA. YA ANTERIORMENTE ESTE CONGRESO SE ESTABLECIÓ UN LACTARIO, CAMPAÑA QUE SE HA IDO DIFUNDIENDO EN LAS INSTITUCIONES Y

CREO QUE ESTE TIPO DE LEYES ES UN RECONOCIMIENTO DE LO QUE SE HACE AQUÍ EN EL CONGRESO. LEYES QUE QUIZÁS NO NECESITEN MUCHÍSIMOS RECURSOS, PERO QUE SI TRAERÁN GRAN BENEFICIO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE NUESTRO ESTADO. POR ESO NUEVAMENTE MI RECONOCIMIENTO A ALHINNA, FELICIDADES POR ESTE EXHORTO Y ESTA LEY QUE SABEMOS QUE VA A SER DE GRAN PROVECHO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL. ES CUANTO PRESIDENTE".

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10213/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10341/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE **DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2016, **EXPEDIENTE NÚMERO 10341/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ INTEGRANTE DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE APRUEBE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS Y SE ATIENDA DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LAS PERSONAS AHORRADORES QUE CONFORMAN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR JUNTOS ORGANIZADOS VENCEREMOS, S.C. DE R. L. DE C.V., LO ANTERIOR A FIN DE ANALIZAR Y EN SU CASO ESTABLECER LA LEGALIDAD AL TRÁMITE QUE EL COMISIONADO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, HA PROPUESTO AL EJECUTIVO DESDE EL AÑO 2009. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE EN EL AÑO 2007 LAS 64 PERSONAS QUE CONFORMABAN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR JUNTOS ORGANIZADOS VENCEREMOS, S.C. DE R.L. DE C.V., DENUNCIARON FRAUDE COMETIDO POR EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE LA CAJA DE AHORRO EN COMENTO. INDICA QUE DERIVADO DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, SE CREÓ EL FIDEICOMISO PAGO, SISTEMA DE SOLUCIÓN PARA LOS AHORRADORES; EN ESE ORDEN DE IDEAS EN MARZO DE 2009, LOS DENUNCIANTES PRESENTARON ESCRITO DE SOLICITUD DE APOYO DIRIGIDO AL COMISIONADO DEL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL**

FONDO, LO ANTERIOR PARA ADHERIRSE AL CITADO FIDEICOMISO Y SOLICITAR SER BENEFICIADO CONFORME A LA PRECITADA LEY. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE DEL ANÁLISIS DEL ÁREA JURÍDICA DEL FIDEICOMISO PAGO, EL COMISIONADO DEL MULTICITADO FIDEICOMISO, ENVIÓ OFICIO AL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INFORMÁNDOLE QUE LOS AHORRADORES CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY PARA SER APOYADOS, PUDIENDO SER RESUELTA LA PROBLEMÁTICA EN FORMA CONJUNTA DEL FIDEICOMISO PAGO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, INVITANDO A QUE SE DESIGNARA UN RESPONSABLE ESTATAL, ENCARGADO DE COORDINAR CON EL FIDEICOMISO LOS TRABAJOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL ESTADO Y EL FIDEICOMISO. MANIFIESTA QUE EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL ENTONCES SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO C. LIC. JAVIER TREVÍNO CANTÚ, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO LAS NECESIDADES Y LOGROS OBTENIDOS CONFORME A DERECHO, A EFECTO DE CONTAR EL APOYO Y SER ATENDIDOS, POSTERIORMENTE Y CON EL PASO DE LOS AÑOS, LOS AHORRADORES AFECTADOS HAN REALIZADO VISITAS AL GOBIERNO ESTATAL BUSCANDO SER ATENDIDOS POR DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS, SIN PODER OBTENER LA ATENCIÓN SOLICITADA. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE A LA ENTRADA DEL GOBIERNO ENCABEZADO POR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN, EN FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015, LOS AHORRADORES PRESENTARON OFICIO AL GOBERNADOR, MISMO QUE FUE ENTREGARON A LA SECRETARÍA PARTICULAR, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EXPONIENDO SU CASO Y BUSCANDO NUEVAMENTE APOYO, LO CUAL NO HA SUCEDIDO HASTA EL MOMENTO. **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV INCISO I), 47 Y 48, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PROCEDE A EMITIR SU DICTAMEN: EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, SE DESPRENDE QUE EL FUNCIONAMIENTO DE

LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMOS ESTÁN SUJETOS POR LA LEY FEDERAL PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO.

DICHO ORDENAMIENTO LEGAL EN SU ARTÍCULO 1 ESTABLECE QUE:

“LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. ESTA LEY RECONOCE, QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO SON INTEGRANTES DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, Y TIENE POR OBJETO:

- I. REGULAR, PROMOVER Y FACILITAR LA CAPTACIÓN DE FONDOS O RECURSOS MONETARIOS Y SU COLOCACIÓN MEDIANTE PRÉSTAMOS, CRÉDITOS U OTRAS OPERACIONES POR PARTE DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO CON SUS SOCIOS;**
- II. REGULAR, PROMOVER Y FACILITAR LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE ESTAS ÚLTIMAS, SU SANO Y EQUILIBRADO DESARROLLO;**
- III. PROTEGER LOS INTERESES DE LOS SOCIOS AHORRADORES, Y**
- IV. ESTABLECER LOS TÉRMINOS EN QUE EL ESTADO EJERCERÁ LAS FACULTADES DE SUPERVISIÓN, REGULACIÓN Y SANCIÓN, EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY.”**

LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMOS EN SU ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“SOCIEDAD O SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO: EN SINGULAR O PLURAL, A LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS Y ORGANIZADAS CONFORME A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL NOMBRE COMERCIAL, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL QUE ADOPTEN, QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR OPERACIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO CON SUS SOCIOS, Y QUIENES FORMAN PARTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO CON EL CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL SECTOR SOCIAL SIN ÁNIMO ESPECULATIVO Y

RECONOCIENDO QUE NO SON INTERMEDIARIOS FINANCIEROS CON FINES DE LUCRO;”

DE LO ANTERIOR NOS QUEDA CLARO QUE EL OBJETO Y COMO SE DEFINEN LAS SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO, LAS MISMAS HAN INFLUIDO POSITIVAMENTE EN LAS LOCALIDADES DONDE FUNCIONAN, GENERANDO BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA POBLACIÓN, CONSTATÁNDOSE QUE EL FOMENTO DEL AHORRO, LA ACCESIBILIDAD AL CRÉDITO, EL COMBATE A LA USURA Y OTROS BENEFICIOS DE ÍDOLE SOCIAL, SON ALGUNAS DE LAS APORTACIONES QUE LAS COOPERATIVAS GENERAN EN FAVOR DE SUS SOCIOS Y LAS LOCALIDADES. SIN EMBARGO CABE HACER MENCIÓN QUE DESDE EL 2000 SE HAN PRESENTADO UN SINNÚMERO DE FRAUDES COMETIDOS POR ESTAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y CRÉDITO DESAPARECIENDO EL DINERO QUE LOS AHORRADORES DEPOSITARON CON EL PROPÓSITO DE CONSEGUIR UN CRÉDITO CON INTERÉS BAJO Y AHORRAR GANANDO UN INTERÉS MEJOR QUE EL QUE OFRECEN LOS BANCOS. A RAÍZ DE ESTE GRAN PROBLEMA EN EL QUE MUCHOS CIUDADANOS PERDIERON SU CAPITAL DEPOSITADO, ES QUE EN EL 2000 EL ENTONCES PRESIDENTE VICENTE FOX QUEZADA, PROMULGÓ LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES.

EN ESTA LEY ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 1, EL OBJETO SIENDO ÉSTE:

“EL FIDEICOMISO TENDRÁ POR OBJETO:

- I. FORTALECER EL ESQUEMA FINANCIERO DE LAS SOCIEDADES DEFINIDAS COMO DE TIPO “II” EN EL ARTÍCULO 70. DE LA PRESENTE LEY.*

DICHAS SOCIEDADES ÚNICAMENTE RECIBIRÁN LOS APOYOS A QUE SE REFIERE ESTA LEY, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 80. DE LA MISMA, Y

- II. APOYAR A LOS AHORRADORES DE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 70. DE LA PRESENTE LEY, RESPECTO DE LAS CUALES YA SE HAYA COMPROBADO SU INSOLVENCIA Y HAYAN SIDO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20. FRACCIÓN X DE ESTA LEY.”*

ADEMÁS TAMBIÉN LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO, INSTAURA EN SU ARTÍCULO 3, EL ESPÍRITU DEL MISMO AL ESTABLECER QUE:

“EL FIDEICOMISO SERÁ PÚBLICO Y CONTARÁ CON UN COMITÉ QUE ESTARÁ INTEGRADO POR UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES: DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIEN LO PRESIDIRÁ; DE GOBERNACIÓN; DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO; DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS; DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, DE BANCO DE MÉXICO, Y UN REPRESENTANTE DE CADA UNO DE LOS DOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN CELEBRADO LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 10 DE ESTA LEY, Y QUE CUENTEN CON EL MAYOR NÚMERO DE AHORRADORES. POR CADA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL COMITÉ HABRÁ UN SUPLENTE, QUIEN DEBERÁ SUPLIRLO EN SUS AUSENCIAS.”

POR LO QUE CONTINUANDO CON EL ANÁLISIS DEL PRESENTE ASUNTO, ES IMPORTANTE IMPONERNOS DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 8 DE ESTE ORDENAMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE ENTERARNOS DEL PROCEDIMIENTO QUE LLEVARON A CABO LOS AHORRADORES PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO DE QUE LES IMPUSO LA LEY PARA QUE SE LES DETERMINARA MERECEDORES DEL APOYO, PAGADOS CON RECURSOS ESTALES, ARTÍCULO QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 80.- SÓLO PODRÁN ACOGERSE AL CONTENIDO DE ESTE ORDENAMIENTO, LAS SOCIEDADES OBJETO DE ESTA LEY, QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES:

- I. HABERSE CONSTITUIDO LEGALMENTE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, O HABERSE INSCRITO EN EL REGISTRO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO ANTES DEL 1 DE FEBRERO DE 2014, O HABERSE CONSTITUIDO A MÁS TARDAR EL 13 DE AGOSTO DE 2009 Y HABER DEJADO DE CELEBRAR OPERACIONES PASIVAS Y ACTIVAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.*

II. *TRATÁNDOSE DE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO INMEDIATO ANTERIOR, DEBERÁN SOMETERSE A UN TRABAJO DE AUDITORÍA CONTABLE Y ACEPTAR EL RESULTADO DEL MISMO. EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO, DEBERÁN SOMETERSE A UN TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN, ASÍ COMO ACATAR SU RESULTADO, DERIVADO DEL CUAL SE DEBERÁ INSTRUMENTAR CUALQUIERA DE LOS ESQUEMAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8O. BIS DE ESTA LEY;*

EN CASO DE QUE EL TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN DETERMINE LA PROCEDENCIA DEL ESQUEMA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, DICHO TRABAJO ESTABLECERÁ CUÁLES SON LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD EN CUESTIÓN. LA SOCIEDAD DE QUE SE TRATE UTILIZARÁ SUS ACTIVOS LÍQUIDOS PARA DISMINUIR SUS PASIVOS CON LOS AHORRADORES, PREVIO A LA PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO EN EL PROCESO DE APOYO.

III. *FIRMAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LA FIDUCIARIA, EN CASO DE QUE EL TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN QUE SE LE HAYA APLICADO DETERMINE LA PROCEDENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE ALGUNOS DE LOS APOYOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y IV DEL ARTÍCULO 8O. BIS SIGUIENTE. EN DICHO CONVENIO LAS SOCIEDADES OBJETO DE ESTA LEY SE OBLIGARÁN A DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO EN FORMA EXACTA AL ESQUEMA QUE EL TRABAJO DE CONSOLIDACIÓN HAYA DETERMINADO APlicable.*

EL MENCIONADO CONVENIO CONTEMPLARÁ, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LAS SANCIONES A QUE SE HARÁ ACREDITAR LA SOCIEDAD OBJETO DE ESTA LEY, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES, ASÍ COMO CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA LEY LE IMPONE;

IV. *SE DEROGA.*

V. *TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES CUYOS AHORRADORES SEAN SUJETOS DE APOYO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1O. FRACCIÓN II DE ESTA LEY, ÉSTAS DEBERÁN ACREDITAR HABER INICIADO LOS TRÁMITES PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR SU INSOLVENCIA EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I; EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN II DEL CITADO ARTÍCULO, ÉSTAS DEBERÁN ACREDITAR HABER INICIADO LOS TRABAJOS DE CONSOLIDACIÓN.*

EN EL CASO DE LOS APOYOS A QUE SE REFIERE EL ESQUEMA DESCrito EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 8O BIS, LAS SOCIEDADES OBJETO DE ESTA LEY DEBERÁN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL O LOS ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES EN EL O LOS QUE SE HAYAN ACORDADO SU FUSIÓN CON ALGUNA SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO CON NIVELES DE OPERACIÓN DEL I AL IV, O BIEN, DEL ESQUEMA JURÍDICO O FINANCIERO QUE IMPLIQUE LA CESIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS HACIA CUALQUIER PERSONA, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ESTA LEY Y EN APEGO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, ASÍ COMO ACEPTAR SOMETERSE A LO QUE LA ENTIDAD

FUSIONANTE O CESIONARIA DETERMINE, CON RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

VI. TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES OBJETO DE ESTA LEY QUE SE ENCUENTREN EN PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA, EN CONCURSO O LLEGUEN A UBICARSE EN CONCURSO MERCANTIL O CIVIL, CUMPLIRÁN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, II Y V DEL PRESENTE ARTÍCULO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA CONTABLE PODRÁN SER LLEVADOS A CABO POR EL SÍNDICO TRATÁNDOSE DEL PROCEDIMIENTO DE QUIEBRA, O POR LOS ESPECIALISTAS DEL PROCESO CONCURSAL, O POR SUS EQUIVALENTES EN EL CONCURSO CIVIL, SEGÚN CORRESPONDA.”

ASÍ MISMO ES TRASCENDENTAL IMPONERNOS DEL ARTÍCULO 10, A FIN DE VER CLARAMENTE COMO LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS, PODRÁN CONVENIR LOS APOYOS A QUE SE LES HACE ACREEDORES MEDIANTE LA PRESENTE LEY:

ARTÍCULO 10.- LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL PAGO DE AHORRADORES, ESTARÁ CONDICIONADA A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS QUE REALICE LA FIDUCIARIA EN CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO CREADO POR ESTA LEY, CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE RESIDAN DICHOS AHORRADORES. SE INVITARÁ A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE TENGAN SOCIEDADES OBJETO DE ESTA LEY DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, A FIRMAR DICHOS CONVENIOS, EN LOS QUE SE ESTABLECERÁN LOS MONTOS DE APORTACIÓN DE AMBAS PARTES.

UNA VEZ SUSCRITO EL CONVENIO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE Y APORTADOS LOS RECURSOS POR PARTE DE LA MISMA, SE APLICARÁN LOS RECURSOS FEDERALES RESPECTO DE ÉSTA, CON INDEPENDENCIA DE LA FIRMA DE OTROS CONVENIOS.

SI CONCLUIDO EL PROCESO DE PAGO A LOS AHORRADORES DE LAS SOCIEDADES OBJETO DE ESTA LEY, Y UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE CIERRE RESPECTIVA, EXISTIERE ALGÚN REMANENTE DE RECURSOS APORTADOS POR ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 50. DE ESTA LEY, ÉSTOS SERÁN REINTEGRADOS AL GOBIERNO ESTATAL RESPECTIVO.

UNA VEZ QUE CONOCIMOS DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS AHORRADORES Y QUE HAN ACUDIDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE LES APOYE, A FIN DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, ACTÚE ANTE LA INVITACIÓN QUE LE HA HECHO EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMOS, ES QUE CONSIDERAMOS ENVIAR EL EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, MOTIVO DEL PRESENTE EXPEDIENTE.

VISTO QUE ES QUE LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CAJAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO SON DE COMPETENCIA FEDERAL, Y QUE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PUEDE CONVENIR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LAS FUNCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO TANTO A LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO COMO DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y DE APOYO A SUS AHORRADORES, Y QUE ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA TIENE COMO COMPETENCIA EL DARLE CAUSE A LAS PETICIONES DE LOS CIUDADANOS QUE LE SON TURNADAS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ES QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA SE REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, TENGA A BIEN SUSCRIBIR EL CONVENIO A QUE SE REFIERE DICHO ARTÍCULO, CON EL FIN DE ATENDER EL CASO DE LOS AFILIADOS A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR “JUNTOS ORGANIZADOS VENCEREMOS, S.C. DE R.L. DE C.V.”, TODA VEZ QUE SON SUJETOS A LOS BENEFICIOS DE DICHA LEY DE ACUERDO AL OFICIO FASCAP-CFP/054/09 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2009, SUSCRITO POR EL LIC. GUILLERMO BARNÉS GARCÍA EN ESE ENTONCES COMISIONADO DEL FIDEICOMISO PAGO. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMA A FAVOR DEL DICTAMEN LA**

MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON SU PERMISO COMPAÑEROS. ANTES QUE NADA QUIERO AGRADECERLE A LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, QUIEN ATENDIÓ ESTE EXHORTO, QUE REALICÉ HACE ALGUNOS DÍAS, EN ATENCIÓN A LA VOLUNTAD DE UNAS PERSONAS QUE HAN SIDO DEFRAUDADAS. Y ESTE EXHORTO SI BIEN ESTÁ ETIQUETADO PARA UN GRUPO DE CIUDADANOS QUE EN SU GRAN MAYORÍA ESTÁN ENFOCADOS EN SAN NICOLÁS, ES UNA PROBLEMÁTICA QUE TENEMOS EN TODO EL ESTADO, ES UNA PROBLEMÁTICA DE ESTAFADORES QUE HAN ABUSADO DE LA CONFIANZA DE PERSONAS, POR LO REGULAR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, QUE A TRAVÉS DE LOS RECURSOS QUE GANAN, A TRAVÉS DE SUS PENSIONES VAN SEPARÁNDOLA CON EL ÚNICO OBJETIVO DE IR ACRECENTANDO UN PATRIMONIO Y PODERLO HEREDAR. HEMOS VISTO A TRAVÉS DE LOS AÑOS TAMBIÉN, COMO ESTAS AGRUPACIONES A TRAVÉS DE DIVERSAS MANIFESTACIONES SE PLANTAN FUERA DE GOBIERNO DEL ESTADO. ESTE EXHORTO ESPERO COMPAÑEROS Y SI TIENEN A BIEN, VOTARLO A FAVOR, QUE SEA LA PUNTA DE LANZA DE UN PROGRAMA QUE LANZÓ EL GOBIERNO FEDERAL, Y A LO CUAL INVITO A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS A QUE SE UNAN PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE A TODOS LOS DEFRAUDADOS QUE EXISTEN EN TODO EL PAÍS A TRAVÉS DE UN FONDO FEDERAL QUE SE ORIGINÓ PARA ESTA CAUSA, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE UNA FORMALIZACIÓN *PARI PASSU* DE UNA APORTACIÓN ESTADO – FEDERACIÓN PUEDAN RECUPERAR UNA PARTE DE LO QUE FUERON DEFRAUDADOS TODAS ESTAS PERSONAS. EL DÍA DE HOY SE TRATA DE UN EXHORTO ESPECÍFICAMENTE

PARA ESTA AGRUPACIÓN, LO CUAL AGRADEZCO LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE ESTA AGRUPACIÓN, PERO ESPEREMOS QUE ESTO PUEDA SER UNA MECÁNICA AUTOMÁTICA DE TODAS LAS DEMÁS AGRUPACIONES QUE TENEMOS EN EL ESTADO Y QUE SABEMOS QUE HAN SIDO DEFRAUDADOS POR PERSONAS QUE DEFINITIVAMENTE NO SE HAN TOCADO EL CORAZÓN PARA ROBARLE LO POCO QUE TIENEN ESTAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. AGRADEZCO NUEVAMENTE A LA COMISIÓN, A SU PRESIDENTA Y PIDO POR SUPUESTO EL VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE NUESTRO QUERIDÍSIMO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL COINCIDE CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DE QUE LA REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CAJAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO SON DE COMPETENCIA FEDERAL Y ES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUIEN PUEDE CONVENIR CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LAS FUNCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO TANTO A LA LEY PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO, COMO DE LA LEY QUE SE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE APOYO A SUS AHORRADORES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES QUE CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ATIENDA DE MANERA DEFINITIVA Y AFECTIVA LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR LAS PERSONAS AHORRADORAS QUE CONFORMA LA COOPERATIVA DE VIVIENDA POPULAR: *JUNTOS ORGANIZADOS VENCEREMOS*. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO SENTIDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE PUES SÍ A NOMBRE DE NUEVA ALIANZA

RECONOCER EL EXHORTO QUE PROPONE EL COMPAÑERO DANI COMO ÉL LO MANIFIESTA LAMENTABLEMENTE LA MAYORÍA DE LAS VECES ESTAS CASAS AHORRADORAS FANTASMAS MUCHAS DE ELLAS SIN NINGÚN SUSTENTO ACABAN CON EL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS. Y MÁS LAMENTABLE COMO LO MANIFIESTA TAMBIÉN LA MAYORÍA DE ELLOS SON PERSONAS JUBILADAS QUE LO QUE EN OCASIONES SE LES DA AL FINAL DE SU TRABAJO DE AÑOS LO DEPOSITAN TODA SU CONFIANZA EN CASAS AHORRADORAS QUE EN OCASIONES SE CONVIERTEN EN UN FRAUDE COMO YA LO VIMOS Y TAL PARECE QUE EL SLOGAN COMO SE LES CONOCE AQUÍ O EL NOMBRE DICE JUNTOS, ORGANIZADOS VENCEREMOS” Y QUE LAMENTABLE QUE LOS VENCEDORES HAN SIDO OTROS Y HAN DEFRAUDADO A PERSONAS QUE CON MUCHOS AÑOS VAN AHORRANDO Y VAN PENSANDO QUE EN ESAS CASAS VAN A ENCONTRAR UN RESPALDO PARA LOS AÑOS EN LOS QUE SE SUPONE QUE DEBEN DE TENER MAYOR TRANQUILIDAD Y ESTABILIDAD. POR ESO ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR DE ESTE EXHORTO Y OJALÁ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO LE DÉ TAMBIÉN EL APOYO Y EL RESPALDO A TODOS LOS DEFRAUDADOS DE ESTA CASA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10341/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5144/LXXI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 30 DE ABRIL DEL 2008, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 5144/LXXI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO **POR EL ARQ. PAULINA DECANNI TERÁN, ARQ. RAÚL CEPEDA BADILLO E ING. DELMA ALMADA NAVARRO**, MIEMBROS DEL CONSEJO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE NUEVO LEÓN EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL CONSTA DE 84 ARTÍCULOS Y 2 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **ANTECEDENTES:** EN NUESTRO ESTADO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL HA CONTEMPLADO COMO EN UNO DE SUS PROPÓSITOS FUNDAMENTALES EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE ASEGUREN UNA VIDA DIGNA PARA TODOS, ESPECIALMENTE PARA LOS QUE MENOS TIENEN, REPRESENTANDO LA VIVIENDA UNO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES PARA LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS LA FALTA DE ESTACIONAR UN PROBLEMA SOCIAL Y REPRESENTA UNA DE LAS NECESIDADES MÁS SENSIBLES DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO. AL HABLAR DE LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL LA VIVIENDA DEBE CONSIDERARSE COMO UNA DE SUS PRINCIPALES ELEMENTOS ARTICULADORES, MÁS AÚN CUANDO EN LA ACTUALIDAD EL PROBLEMA HABITACIONAL EVOLUCIONADO CON UNA CARACTERÍSTICA DE CRECIENTE CONCENTRACIÓN EN ZONAS URBANAS Y UNA GRAN DISPERSIÓN EN LOCALIDADES RURALES. AÑADE QUE SE SUMIÓ EL COMPROMISO DE SENTAR LAS BASES NECESARIAS PARA ORIENTAR HACE UN MISMO FIN LOS ESFUERZOS

DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD PARA BATIR LOS REZAGOS EXISTENTES Y ATENDER LAS NUEVAS NECESIDADES HABITACIONALES CON UNA VISIÓN A LARGO PLAZO, CONTEMPLANDO LA REALIZACIÓN DE CINCO GRANDES PROYECTOS CLAVES ORIENTADOS A VARIOS ÁMBITOS DE INTERÉS PARA EL ESTADO Y QUE MERECIERON UNA ATENCIÓN ESPECIAL POR PARTE DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. UNO DE ESTOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS ES EL DEDO ALISAR UN PROGRAMA INTENSIVO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA POPULAR. ASIMISMO LAS ACCIONES DE VIVIENDA DE LOS ORGANISMOS FEDERALES DEJABAN FUERA DE SU COBERTURA A LA POBLACIÓN QUE GANA MENOS DE 3 SALARIOS MÍNIMOS Y ERA NECESARIO EN CONSECUENCIA DESARROLLAR UN AMBICIOSO PROGRAMA QUE MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE ACCIONES CON EL SECTOR PÚBLICO FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL LA BANCA DE DESARROLLO EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DE OTRAS INSTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, HICIERON POSIBLE OFRECER LÍNEAS ACCESIBLES DE FINANCIAMIENTO Y GENERACIONES DE CONSTRUCCIÓN A GRAN ESCALA QUE PERMITAN ATENDER LA DEMANDA Y DISMINUIR PROGRESIVAMENTE EL REZAGO DE VIVIENDA EN NUEVO LEÓN. COMENTA QUE DICHA INICIATIVA PREVÉ EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS CENTROS URBANOS IMPULSANDO LA PLANEACIÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES E INCORPORANDO SUELTO AL DESARROLLO URBANO, EVITANDO EL ASENTAMIENTO DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN EN ZONAS DE ALTO RIESGO. LO ANTERIOR BAJOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL QUE PERMITAN A TODOS LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES SIN IMPORTANCIA ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL A DISFRUTAR DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, SE PREVÉ TAMBIÉN LA REALIZACIÓN DE UN ESFUERZO ADICIONAL EN MATERIA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LOS TIEMPOS Y COSTOS INDIRECTOS A TRAVÉS DE LA PROFUNDIZACIÓN DE MEDIDAS RELACIONADAS CON LA DESREGULARIZACIÓN DE TRÁMITES PERMISOS Y LICENCIAS. AÑADE DE IGUAL FORMA QUE EN ESTA INICIATIVA DE LEY A LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE VISTEN LAS POLÍTICAS Y LOS PROGRAMAS, INSTRUMENTOS Y LINEAMIENTOS GENERALES DE LA POLÍTICA ESTATAL DE VIVIENDA PARA LO CUAL SE DEBEN DE CONSIDERAR ASPECTOS TALES COMO: FOMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA VIVIENDA ESTABLECER MECANISMOS PARA QUE LA CONSTRUCCIÓN DE

VIVIENDA RESPETO AL ENTORNO ECOLÓGICO Y LA PRESERVACIÓN Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES. SE CONTEMPLAN EN LA LEY QUE SE PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CONSTITUYEN RESERVAS TERRITORIALES PARA FINES HABITACIONALES, LA PROCURACIÓN DE INCENTIVOS PARA QUIENES DESARROLLAN ACCIONES DE VIVIENDA LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y SOCIAL A LA FORMULACIÓN MODIFICACIÓN EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA. FINALIZA QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA INICIATIVA DE MÉRITO CONTEMPLA UNA SECCIÓN IV DENOMINADAS *DE LOS MUNICIPIOS* EN LA CUAL SE CONTIENEN LAS ATRIBUCIONES QUE ESTOS TENDRÁN ESTABLECIÉNDOSE ENTRE OTRAS: LA DE FORMULAR APROBAR Y ADMINISTRAR LOS PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO Y LOS QUE ÉSTOS SE DERIVEN, QUE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS HABITACIONALES EN CONGRUENCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA, LA LEY DE VIVIENDA Y EL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA, ASÍ COMO EVALUAR Y VIGILAR SU CUMPLIMIENTO COORDINAR LAS ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE RECIBIR APOYO PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL

REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, **NO HA LUGAR** A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO A LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 84 ARTÍCULOS Y 2 ARTÍCULOS TRANSITORIOS. A ESTA COMISIÓN LE PARECE UNA INICIATIVA BASTANTE VALIOSA Y COMPARTE LAS INQUIETUDES DE LOS PROMOVENTES YA QUE ES FUNDAMENTAL EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE ASEGUREN UNA VIDA DIGNA PARA TODOS, ESPECIALMENTE PARA LOS QUE MENOS TIENEN. DICHA INICIATIVA PREVÉ EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS CENTROS URBANOS IMPULSANDO LA PLANEACIÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES E INCORPORANDO SUELO AL DESARROLLO URBANO. EVITANDO EL ASENTAMIENTO DE NÚCLEOS DE

POBLACIONES EN ZONAS DE ALTO RIESGO. LO ANTERIOR BAJO PRINCIPIOS DE EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL QUE PERMITEN A TODOS LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, SIN IMPORTAR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL A DISFRUTAR DEL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. DEBEMOS RESALTAR QUE TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN CONTIENEN EXCELENTE PROPUESTAS, MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS EN EL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL QUE SE LLEVÓ A CABO EL PASADO MES DE ABRIL CUYO OBJETIVO FUE OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO LA COMISIÓN CONSIDERÓ PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS Y LO DENOMINÓ PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DE ESTA PROPUESTA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA DE REFERENCIA PRETENDE LA REGULACIÓN Y FOMENTO DE LA VIVIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO ALUDE A CONCEPTOS YA PREVISTOS EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO Y OTROS QUE POR SUS NATURALEZA SON MATERIA PARA ESTUDIO VERIFICANDO SU FACTIBILIDAD INCLUSO EN LA REFORMA INTEGRAL QUE SE REALIZARÁ AL ORDENAMIENTO URBANO VIGENTE. ES PRECISO SEÑALAR QUE EL ORDENAMIENTO URBANÍSTICO ACTUAL ESTÁ SIENDO ANALIZADO EN MESAS DE TRABAJO TENDIENTES A MEJORAR EN ESTA LEY. REGULANDO ASÍ SUPUESTOS QUE ACONTECEN EN LA ACTUALIDAD, TAL COMO LA PROBLEMÁTICA DERIVADA POR LA EXPANSIÓN URBANA EN LA ENTIDAD. POR LO QUE CONCLUIMOS QUE EL EXPEDIENTE DE MÉRITO DEBERÁ SER PARTE INTEGRANTE DE LA REFORMA REFERIDA EN MATERIA URBANA. EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL

DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y LOS EXHORTAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5144/LXXI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 5334/LXXI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**, LE FUE TURNADO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2008, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 5334/LXXI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. LUIS IBARRA GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA CUAL CONSTA DE 21

ARTÍCULOS Y 5 TRANSITORIOS. ANTECEDENTES: EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE REALIZAN INNUMERABLES OPERACIONES INMOBILIARIAS DIARIAMENTE, Y LA GRAN MAYORÍA DE ELLAS, INTERVIENEN PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN AL PARTICULARS QUE LA REALIZAN, A CAMBIO DEL PAGO DE UNA COMISIÓN, SIN EMBARGO, DICHAS PERSONAS QUÉ SON AGENTES INMOBILIARIOS O SE DICEN SERLO, EJERCEN SU ACTIVIDAD SIN TENER LA ACREDITACIÓN GUBERNAMENTAL O INSTITUCIONAL DE QUE SE ENCUENTRAN CAPACITADOS PROFESIONALMENTE Y POR CONSIGUIENTE AUTORIZADOS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD. AÑADE TAMBIÉN QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS DIFERENTES SECTORES ECONÓMICOS DE NUESTRO ESTADO, QUÉ CONLLEVA A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, EJERCICIO DE PROFESIONES, LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS, SIN EMBARGO LA COMPETITIVIDAD Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBE REALIZARSE EN UN MARCO LEGAL QUE ES EL TEMA JURÍDICA NO SÓLO LOS QUE LAS HACEN SINO TAMBIÉN A LA SOCIEDAD EN GENERAL QUIÉN RECIBEN LOS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS DE LOS AGENTES O SECTORES ECONÓMICOS. CONCLUYE QUE EN BASE A LAS ANTERIORES RAZONES POR LO QUE CONSIDERA QUE NUESTRO ESTADO, DEBE DE EXISTIR UN MARCO JURÍDICO QUE CONTENGA LA REGLAMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL AGENTE INMOBILIARIO ABRIL DE QUE DICHA ACTIVIDAD OPERE EN BASE A NORMAS QUE GARANTICEN A LA SOCIEDAD USUARIA DE SUS SERVICIOS CERTEZA JURÍDICA EN LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS QUE SE REALICEN EN NUESTRO ESTADO, EN LAS CUALES INTERVENGAN LOS ANGELITOS INMOBILIARIOS PARA LOGRARLO ES NECESARIO POR IMPULSAR UN REGISTRO ESTATAL DE AGENTES INMOBILIARIOS, DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, REGISTRO DE LOS AGENTES INMOBILIARIOS QUE EJERZAN O DESOBEDECEN EJERCER SU ACTIVIDAD EN EL ESTADO, ASÍ COMO REGULAR Y CERTIFICAR SU CAPACIDAD PARA EJERCER SU PROFESIÓN A FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS EN BASE UN MARCO LEGAL. **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL 10 DIEZ DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO SE APROBÓ EN EL PLENO DEL CONGRESO LA REALIZACIÓN DEL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL, CUYO OBJETIVO ES OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO, LA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO ÉSTA Y LAS DEMÁS INICIATIVAS TURNADAS A ÉSTA COMISIÓN PARA QUE SEAN ABORDADAS EN LAS MESAS DE TRABAJO Y DEL PROPIO FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EL DOCUMENTO QUE CONTIENE TODAS LAS INICIATIVAS SE DENOMINA PROPUESTAS LEGISLATIVAS FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO HA LUGAR A PROVEER DE CONFORMIDAD CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO.-** ARCHÍVENSE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS, CON SU VENIA SEÑOR

PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA. DEBEMOS REFERIR QUE PARA EL ESTUDIO DE LA INICIATIVA DE CUENTA SE LLEVARAN A CABO MESAS DE TRABAJO CON EXPERTOS EN EL ÁREA DE DESARROLLO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO EN EL PRÓXIMO FORO INTERNACIONAL DE REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL PARA LO CUAL SE INTEGRARAN EN UNA SOLA PROPUESTA ESTA Y DIVERSAS INICIATIVAS PENDIENTES A LA REGULACIÓN EN ESTA MATERIA. SIN EMBARGO, ES PROPICIO MENCIONAR QUE DICHA REFORMA SE REALIZARA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON EL OBJETIVO DE PERFECCIONAR SUPUESTOS INTEGRANDO CONCEPTOS ADQUIRIDOS POR SITUACIONES DE LA ACTUALIDAD Y SOSLAYAR AMBIGÜEDADES EXISTENTES EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, DE TAL MANERA QUE EL PROYECTO DE REFORMA RESULTANTE SEA INCLUYENTE DE TODAS LAS SOLICITUDES Y A EXCEPCIONES CONSIDERADAS FACTIBLES QUE SE ENCUENTRAN ENFOCADAS A MODIFICAR LA LEY. EN ESTE SENTIDO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL ACUERDO CONTENIDO EN EL DICTAMEN QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y LOS EXHORTAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. MUY AMABLES, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN MISMO QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL REGISTRO ESTATAL DE AGENTES INMOBILIARIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 21 ARTÍCULOS Y 5 TRANSITORIOS. A ESTA COMISIÓN LE PARECE UNA INICIATIVA BASTANTE VALIOSA Y COMPARTE LAS INQUIETUDDES DEL PROMOVENTE, YA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE REALIZAN INNUMERABLES OPERACIONES INMOBILIARIAS DIARIAMENTE Y EN LA GRAN MAYORÍA DE ELLAS INTERVIENEN PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN A PARTICULARES A CAMBIO DEL PAGO DE UNA COMISIÓN. SIN EMBARGO, DICHAS PERSONAS QUE SON AGENTES INMOBILIARIOS O DICEN

SERLO EJERCEN SU ACTIVIDAD SIN TENER LA ACREDITACIÓN GUBERNAMENTAL O INSTITUCIONAL DE QUE SE ENCUENTRAN CAPACITADOS PROFESIONALMENTE Y POR CONSIGUIENTE AUTORIZADOS PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD. POR ESTE MOTIVO SUGIEREN QUE DEBE EXISTIR UN MARCO JURÍDICO QUE CONTENGA LA REGLAMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DEL AGENTE INMOBILIARIO PARA QUE DICHA ACTIVIDAD OPERE EN BASE A NORMAS QUE GARANTICEN A LA SOCIEDAD USUARIA DE SUS SERVICIOS, CERTEZA JURÍDICA EN LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS QUE SE REALICEN EN NUESTRO ESTADO. DEBEMOS RESALTAR QUE TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS A ESTA COMISIÓN CONTIENEN EXCELENTE PROPUESTAS, MISMAS QUE FUERON ANALIZADAS EN EL FORO INTERNACIONAL REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL QUE SE LLEVÓ A CABO EL MES PASADO DE ABRIL CUYO OBJETIVO FUE OBTENER COMO RESULTADO UNA REFORMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL INTEGRAL. DE ESTE MODO LA COMISIÓN CONSIDERO PERTINENTE INTEGRAR EN UN SOLO DOCUMENTO TODAS LAS INICIATIVAS TURNADAS Y LO DENOMINO “PROPUESTAS LEGISLATIVAS, FORO INTERNACIONAL, REFORMA URBANA Y DESARROLLO REGIONAL”. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5334/LXXI DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PAEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10158/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, LE FUE TURNADO EL 29 DE JUNIO DEL 2016, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 10158/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO DEBIDAMENTE SIGNADO POR EL C. FRANCISCO XAVIER DÁVILA DÁVILA MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN DE USO DE SUELO DE LA COLONIA CERRADAS DEL VALLE ALTO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** EL PROMOVENTE PRESENTA DENUNCIA DE HECHOS A DIVERSAS AUTORIDADES POR LO QUE CONSIDERA CONSTRUCCIÓN FRAUDULENTA. EXPONE QUE SOLICITARON LOS PLANOS PARA COTEJAR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE 290 RESIDENCIAS, Y MENCIONA QUE EL 30% DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL DE DICHO FRACCIONAMIENTO CORRESPONDE A PARQUES, ÁREAS DE RECREO Y ESPARCIMIENTO. ADICIONA QUE NO HUBO AUTORIDAD QUE CERTIFICARA LAS MEDIDAS DE DICHAS VIVIENDAS UNIFAMILIARES, SEÑALA ADEMÁS QUE LAS COLONIAS QUE MENCIONA CARECEN DE DRENAJE PLUVIAL, QUE EXISTEN DOS POZOS DE AGUA DE DONDE SE ABASTECEN PARA SUS CONSTRUCCIONES, QUE EN NINGÚN PLANO AUTORIZADO SE MENCIONAN LOS PLANOS DE CIMENTACIÓN, CORRIDA Y ZAPATAS, COLUMNAS, TIPO O GROSOR DE VARILLA, ENTRE OTRAS. SEÑALA QUE TAMPOCO SE MENCIONAN LOS CALIBRES ELÉCTRICOS, QUE EL ANCHO DE BANQUETA NO TIENE 2 METROS. EL ANCHO DE LAS CALLES DE UNA COLONIA RESIDENCIAL DEBE TENER MÍNIMO 10 METROS, Y ESA TIENE 6. ENTRE OTRAS CONSIDERACIONES QUE MENCIONA EN SU ESCRITO.

CONSIDERACIONES. ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN IX, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL PROMOVENTE PRESENTA UNA DENUNCIA DE HECHOS DE LO QUE CONSIDERA UNA CONSTRUCCIÓN FRAUDULENTA. ANTES DE ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO DE LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, NO SE ENCUENTRA LA DE RESOLVER LAS DENUNCIAS POR LAS POSIBLES COMISIONES DE DELITOS O BIEN, POR RESPONSABILIDADES CIVILES DE PARTICULARES. ADEMÁS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NO CORRESPONDE TAMPOCO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PRONUNCIARSE AL RESPECTO DE ESTE TIPO DE DENUNCIAS. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**
PRIMERO: POR LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN **NO HA LUGAR** A PROVEER CON LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO

MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA, PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UNA DENUNCIA DE HECHOS DE LO QUE CONSIDERA UNA CONSTRUCCIÓN FRAUDULENTA. EN ESTE SENTIDO, ES PERTINENTE MENCIONAR QUE DENTRO DE LAS FACULTADES QUE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN AL CONGRESO DEL ESTADO NO SE ENCUENTRA LA DE RESOLVER LAS DENUNCIAS POR LA POSIBLE COMISIÓN DE DELITOS O BIEN POR RESPONSABILIDADES CIVILES DE PARTICULARES. ASÍ MISMO, TAMPOCO CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PRONUNCIARSE AL RESPECTO A ESTE TIPO DE DENUNCIAS, POR LO QUE SE DECIDIÓ DICTAMINAR COMO NO HA LUGAR. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR CONSIDERAMOS QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10158/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. **HONORABLE ASAMBLEA**: DESDE HACE 17 AÑOS LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS ESTABLECIÓ EL 25 DE NOVIEMBRE COMO EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES POR ESO QUE HOY CONMEMORAMOS EN ESTE PODER LEGISLATIVO ESTA FECHA Y POR TAL MOTIVO COMPARTIRÉ CON USTEDES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE TEMA. EN EL AÑO DE 1994 EN EL FORO ESTATAL PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA MUJER, POR PRIMERA VEZ SE DEBATIÓ EN NUEVO LEÓN EN ESPACIO PÚBLICO EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, DE ESTE EVENTO SE DESPRENDIÓ EL DOCUMENTO NUEVO LEÓN, “SÍNTESIS DE ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER 1994”. CABE HACER MENCIÓN QUE SE EXHORTÓ A TODOS LOS ESTADO ELABORAR UN DOCUMENTO COMO EL DE NUEVO LEÓN, Y QUE PARA PRIVILEGIO DE NUESTRO ESTADO, AL PRESENTAR TODOS LOS 31 DOCUMENTOS, EL DE NUEVO LEÓN FUE EL MEJOR ELABORADO SIRVIENDO DE BASE PARA LLEVARLO A BEIJIN A LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER 1995. EN EL 2000 LA SOCIEDAD Y LA LEGISLACIÓN RECONOCIERON LA EXISTENCIA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA FAMILIA EN NUEVO LEÓN, INCLUYENDO EN EL CÓDIGO CIVIL LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER COMO UNA CAUSAL DE DIVORCIO EN EL CÓDIGO PENAL COMO DELITO. A PARTIR DE ESTAS REFORMAS SE FUERON ARMONIZANDO LAS DEMÁS LEYES LOCALES PARA PREVENIR, DETECTAR, ABORDAR, ATENDER Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA Y PRIVADA. SIN DUDA, LA VIOLENCIA MÁS VISIBLE Y MÁS

TRÁGICA ES LA VIOLENCIA FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL, SIN EMBARGO DURANTE 16 AÑOS LAS MUJERES HAN APRENDIDO A DENUNCIAR LA VIOLENCIA Y PRUEBA DE ELLO SON LAS ESTADÍSTICAS QUE TIENE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, DE TALES DELITOS. EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EXISTEN DOS DOCUMENTOS QUE RECOPILAN LA INFORMACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE SIETE AÑOS PUBLICADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, EL PRIMERO ES EL TEXTO "VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, HOMICIDIOS EN NUEVO LEÓN 2000-2004" PUBLICADO EN NOVIEMBRE DE 2005, SERIE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS POR INVESTIGADORAS LOCALES (ENTRE ELLAS LA LIC. JOSEFINA RODRÍGUEZ CORONA) Y EL SEGUNDO ES EL TEXTO "FEMICIDIOS Y FEMINICIDIOS EN NUEVO LEÓN 2005-2007" PUBLICADO EN DICIEMBRE DE 2007, SERIE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA LIC. SYLVIA GUADALUPE PUENTE AGUILAR. AMBOS DOCUMENTOS CONTIENEN CIFRAS Y DATOS DE LAS MUJERES MUERTAS ENTRE ELLOS: DÍA, MES, AÑO, LA FORMA Y EL LUGAR DONDE FUERON AGRECIDAS, TOMADOS DE LAS NOTAS PERIODÍSTICAS PUBLICADAS DURANTE SIETE AÑOS. Y ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE YA SE ESTÁ ELABORANDO EL CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS COMPRENDIDOS DE 2008 AL 2015. DESDE LOS AÑOS 90'S LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD SEÑALÓ QUE LA CONCILIACIÓN Y LA MEDIACIÓN NO SE DEBÍAN APLICAR EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DADO QUE HAY DESIGUALDAD DE PODER, AUN ASÍ SE HA APLICADO, INDUCIENDO EN MUCHOS CASOS A OTORGAR EL PERDÓN AL AGRESOR Y EN OTROS CASOS EL AGRESOR CASI NUCA CUMPLE CON LA SANCIÓN DE ASISTIR A TERAPIA, CON EL GRAVE RIESGO DE LA MUERTE DE MUJERES, COMO YA HA SUCEDIDO, DESDE HACE AÑOS. YA SABEMOS POR ESTADÍSTICAS DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO, CUANTAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR SE HAN PRESENTADO, PERO AÚN IGNORAMOS EN CUANTAS HAY UNA AVERIGUACIÓN PREVIA Y DE ESTAS AVERIGUACIONES CUANTAS HAN SIDO CONSIGNADAS ANTE UN JUEZ Y A SU VEZ CUANTAS DE ELLAS HAN CONCLUIDO EN SENTENCIA. DESCONOCIENDO ASÍ, SI SE APLICAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APROBADAS EN ESTE PODER LEGISLATIVO A PARTIR DEL AÑO 2000. ES NECESARIO SEÑALAR QUE EN LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA, SE INCLUYEN A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS, EN BASE AL BINOMIO MADRE E HIJO. SERÍA INTERESANTE ANALIZAR EL DOCUMENTO

NUEVO LEÓN DE 1994 Y COMPÁRALO CON LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PARA CONOCER REALMENTE EN QUE SE HA AVANZADO EN EL ESTADO. PARA CONCLUIR ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL VIERNES 18 DE NOVIEMBRE EL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, APROBÓ LA DECLARATORIA DE ALERTA POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR ARTHEMISAS POR LA EQUIDAD, A.C. EN FEBRERO DE 2012, EN DONDE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, GUADALUPE, APODACA, JUÁREZ Y CADEREYTA SON DECLARADOS COMO MUNICIPIOS EN ALERTA. LA ALERTA SE CONCIBE COMO UN MECANISMO DE PROTECCIÓN COLECTIVA, QUE ACTUARÍA DE EMERGENCIA PARA QUE LA FEDERACIÓN AUXILIARA A LOS GOBIERNOS LOCALES, CUANDO EL CLIMA DE VIOLENCIA QUE ENFRENAN LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD SOBREPASARA SUS CAPACIDADES. LOS ASESINATOS DE MUJERES Y NIÑAS EN EL ESTADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS FUERON 548 EN TOTAL, JUSTIFICA LA DECLARATORIA. CONSIDERANDO LA TRASCENDENCIA DE ESTA ALERTA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA A LAS NIÑAS Y MUJERES DEL ESTADO, ES QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ESTÁ OBLIGADA A DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL A LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN RELACIÓN A LA ALERTA A FIN DE CONOCER DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA SU APLICACIÓN Y RESULTADOS QUE DEN TRANSPARENCIA A LA MISMA. CONCLUYENDO, LAS NACIONES UNIDAS, HA PROCLAMADO EL DÍA 25 DE CADA MES COMO "DÍA NARANJA": UN DÍA PARA ACTUAR A FAVOR DE GENERAR CONCIENCIA Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS, HACIENDO UN LLAMADO PARA RESALTAR LAS CUESTIONES RELACIONADAS CON PREVENIR Y ELIMINAR TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS, NO SÓLO UNA VEZ AL AÑO, SINO TODOS LOS MESES, POR LO QUE LOS INVITO PARA QUE TODOS PORTEMOS ALGO NARANJA, Y CONTINUEMOS CON NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO PARA LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICAR TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO PRESIDENTE, COMPAÑEROS. PRIMERO ESTOY EN APOYO TOTAL CON LO QUE

ACABA DE MENCIONAR LA DIPUTADA LUDY, NUEVAMENTE Y TE FELICITO PORQUE SIEMPRE HAS ESTADO EN LA LUCHA EN PRO DE APOYAR A TODAS LAS MUJERES Y LO MÍO VA ENCAMINADO A LO MISMO, ES UN EXHORTO.

LOS QUE SUSCRIBEN **KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA)** AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPONER LO SIGUIENTE: **ANTECEDENTES.** LA VIOLENCIA FEMINICIDA: ES LA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, PRODUCTO DE LA VIOLACIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS, EN LOS ÁMBITOS PÚBLICO Y PRIVADO, CONFORMADA POR EL CONJUNTO DE CONDUCTAS MISÓGINAS QUE PUEDEN CONLLEVAR IMPUNIDAD SOCIAL Y DEL ESTADO Y PUEDE CULMINAR EN HOMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE MUERTE VIOLENTA DE MUJERES. COMO ES DE SU CONOCIMIENTO Y YA LO MENCIONO LA DIPUTADA LUDY EL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EMITIÓ RECENTEMENTE UNA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, EN LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, DEBIDO A QUE DESDE EL AÑO 2012 AL ACTUAL, 449 MUJERES FUERON VÍCTIMAS DE HOMICIDIO. TANTO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LOS MUNICIPIOS ACEPTARON LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS. POR ELLO, DEBERÁN REALIZAR ACCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EMERGENTE PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS CINCO MUNICIPIOS Y QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES, EL CESE DE LA VIOLENCIA EN SU CONTRA. LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO LA RELATIVA A GARANTIZAR A LAS MUJERES LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE LA REEDUCACIÓN LIBRE DE ESTEREOTIPOS Y LA INFORMACIÓN DE ALERTA SOBRE EL ESTADO DE RIESGO QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN UNA SOCIEDAD DESIGUAL Y DISCRIMINATORIA. EL CONGRESO DEL ESTADO, COMO PARTE DEL GOBIERNO

DEBE VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBERNADOR Y LOS MUNICIPIOS PARA CONSTATAR EL CESE DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES. POR LO ANTERIOR, ES QUE PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO ÚNICO:** LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA) DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO** AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE APODACA, CADEREYTA, GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, A FIN DE QUE SE COORDINEN PARA QUE SE REALICEN A LA BREVEDAD LO SIGUIENTE: A) QUE SE INTEGRE URGENTEMENTE EL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE DARÁ EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO A LAS ACCIONES PREVENTIVAS, DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, PARA ENFRENTAR Y ABATIR LA VIOLENCIA FEMINICIDA; B) DISEÑEN E INSTRUMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EVITEN LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES; C) QUE ELABOREN LOS INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; D) QUE SE ORDENE LA INVESTIGACIÓN DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y SANCIÓN DE LOS RESPONSABLES; E) QUE SE GARANTICE A LA BREVEDAD LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS, MÉDICOS Y PSICOLÓGICOS ESPECIALIZADOS Y GRATUITOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS O INDIRECTAS; F) QUE SE DÉ LA PUBLICIDAD DE LA VERDAD DE LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES Y DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN. SOLICITO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO Y TAMBIÉN MENCIONAR COMO UN LLAMADO AL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, QUE NOS EVITEMOS CULPAR A OTROS FUNCIONARIOS ANTERIORES Y CUESTIONAR SU TRABAJO, SABEMOS QUE OTRA FUNCIONARIA ESTUVO TRABAJANDO SIEMPRE EN PRO DE LAS MUJERES Y QUE ES UN TEMA QUE ES GRAVE Y QUE SABEMOS QUE SE HA INCREMENTADO EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS ÚLTIMOS MESES. ES CUANTO, PRESIDENTE".

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INFORMÓ QUE AL TERMINO DE LA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “PRESIDENTE, PRIMERO QUE NADA FELICITAR A LAS COMPAÑERAS QUE HACEN UN POSICIONAMIENTO Y QUE ADEMÁS HACEN UN PUNTO DE ACUERDO. ME PARECE MUY ADECUADO AMBAS, PRIMEO EL POSICIONAMIENTO Y LUEGO LA PETICIÓN QUE HACE LA DIPUTADA KARINA, YA QUE EFECTIVAMENTE EXISTEN YA NORMAS PARA PREVENIR Y LUEGO SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SIN EMBARGO, CREO QUE FALTAN LAS ACCIONES VINCULADAS QUE LAS PROPIAS AUTORIDADES PUEDAN EJERCER Y YO POR ELLO QUIERO SOLICITARLE A TODOS EL APOYO A ESE PUNTO DE ACUERDO, PORQUE EFECTIVAMENTE DE NADA SIRVE QUE LAS LEYES ESTÉN PRIMERO SI NO SE APLICAN, SEGUNDO QUE LAS LEYES EXISTAN Y QUE SE HAYA AVANZADO TANTO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER SI SIMPLE Y SENCILLAMENTE LA AUTORIDAD NO SE DEDICA DE MANERA CONJUNTA CON LOS DEMÁS ENTES PARA PODER QUE TENGA EL RESULTADO QUE TODOS QUEREMOS ES QUE NO EXISTA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. CREO QUE ES ADECUADA LA PETICIÓN QUE PROPONE LA DIPUTADA KARINA PORQUE ESTOY SEGURO QUE EL ESFUERZO CONJUNTO DE AUTORIDADES Y SOCIEDAD Y OBVIAMENTE LA ACCIÓN DE LA AUTORIDAD PODRÁ ELIMINAR Y ERRADICAR ESE TEMA QUE ES LAMENTABLE QUE DESGRACIADAMENTE LOS DÍAS QUE INICIA LAS SEMANAS VEMOS NOTAS PERIODÍSTICAS O NOS ENTERAMOS DE VOZ A VOZ CUANTAS MUJERES AÚN SUFREN VIOLENCIA. CREO QUE VALE LA PENA QUE APOYEMOS ESE PUNTO DE ACUERDO E INSISTO FELICITAR A AMBAS COMPAÑERAS QUE SIEMPRE HAN DEDICADO SU ESFUERZO EN PRO DE LAS MUJERES”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MÁS DIPUTADA KARINA DARTE LAS GRACIAS POR PREOCUPARTE POR ESTE TEMA Y REFRENDARTE MI APOYO TOTAL SIEMPRE HE ESTADO MUY PENDIENTE DE ESTOS TEMAS Y LO SEGUIRÉ ESTANDO COMO MUJER, COMO DIPUTADA Y COMO CIUDADANA. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS KARINA MARLENE BARRÓN PERALES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALÁN BLANCO DURÁN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PERTENECIENTES A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LLEGO LA TEMPORADA NAVIDEÑA Y SUS COSTUMBRES. A MÉXICO, EL ÁRBOL NAVIDEÑO LLEGÓ DURANTE EL IMPERIO DE MAXIMILIANO Y CARLOTA. LA POBLACIÓN ADOPTÓ PAULATINAMENTE ESTE USO SOBRE TODO EN LAS ZONAS URBANAS, QUE ALCANZÓ SU AUGE A PARTIR DE LOS AÑOS CINCUENTAS,

CUANDO LA MERCADOTECNIA ESTADOUNIDENSE INFLUYÓ A LAS GRANDES MASAS POR MEDIO DEL CINE Y LA TELEVISIÓN. HAY QUIEN INSISTE QUE EL ÁRBOL NAVIDEÑO NO ES UNA TRADICIÓN MEXICANA, PERO TRAS CASI CIENTO CINCUENTA AÑOS DE PERMANENCIA, EL “PINITO” YA SE CONSIDERA PARTE DE NUESTRA CULTURA NACIONAL. EL COLOCAR UN ÁRBOL DE NAVIDAD ES SINÓNIMO DE ALEGRÍA Y CELEBRACIÓN PERO ES IMPORTANTE TOMAR PRECAUCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS. DATOS ESTADÍSTICOS PROPORCIONADOS POR CENIAQ CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN AL QUEMADO, ÓRGANO DE LA SECRETARIA DE SALUD, SEÑALAN QUE EN 2010 HUBO UN TOTAL DE 115,000 CASOS DE ACCIDENTES POR QUEMADURAS Y CASI 13,000 HOSPITALIZACIONES, EN MÉXICO. Y LA TEMPORADA DE NAVIDAD ES UNA ÉPOCA PROPICIA PARA QUE OCURRAN ESTOS ACCIDENTES. LOS ÁRBOLES DE NAVIDAD NATURALES RESECOSS O ARTIFICIALES, PUEDEN SER UNA FUENTE DE COMBUSTIBLE IMPORTANTE SI OCURRE UN CORTO CIRCUITO EN LAS SERIES DE LUCES CON QUE SE DECORAN, Y ASÍ OCASIONAR UN INCENDIO. AL COMPRAR UN ÁRBOL NATURAL SE RECOMIENDA QUE EL FOLLAJE DEBE ESTAR VERDE Y NO RESECO, DEBE RESULTAR DIFÍCIL ARRANCARLA SU FOLLAJE, CORTAR 5 CENTÍMETROS DE LA BASE DEL TRONCO Y MANTENER LA HUMEDAD DEL ÁRBOL EN UN RECIPIENTE CON AGUA, NO SOBRECARGAR LOS TOMACORRIENTES, EVITAR UTILIZAR MULTI CONTACTOS, UTILIZAR DE PREFERENCIA EXTENSIONES DE USO RUDO. TENER A LA MANO UN EXTINTOR APAGAR TODAS LAS LUCES Y ADORNOS EN LOS ÁRBOLES ANTES DE ACOSTARSE O SALIR DE CASA O LA OFICINA. AL TERMINAR LAS FIESTAS DECEMBRINAS Y DE AÑO NUEVO, SE RECOMIENDA DESECHAR EL ÁRBOL SECO RÁPIDAMENTE, O DE PREFERENCIA LLEVARLO A UN CENTRO DE RECICLAJE. NO DEJARLO EN LA CASA O QUEMARLO EN LA VÍA PÚBLICA, YA QUE TIENEN RESINA, Y ESTA ES ALTAMENTE FLAMABLE, PUDIENDO CONTRIBUIR COMO INICIADOR DE UN INCENDIO DE MAYORES PROPORCIONES, Y A AUMENTAR LOS NIVELES DE CONTAMINACIÓN DEL AIRE. **ACUERDO. PRIMERO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO Y RESPETUOSO **EXHORTO** AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A LOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A REALIZAR UNA CAMPAÑA CONSTANTE

DURANTE LA TEMPORADA NAVIDEÑA DE CONCIENTIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL TENER UN PINO NAVIDEÑO ARTIFICIAL O NATURAL, ILUMINADO CON SERIES ELÉCTRICAS. Y A ENCONTRARSE ALERTA DURANTE ESTA TEMPORADA ANTE CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA PRESENTARSE. **SEGUNDO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS UN ATENTO EXHORTO AL ENCARGADO DE LA GERENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONTEMPLE EL INICIO DEL PROGRAMA DE RECICLAJE DE ÁRBOLES NATURALES DE NAVIDAD, Y LA DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN DE LOS PUNTOS DONDE SE ENCONTRARAN LOS CENTROS DE ACOPIO, Y LAS VENTAJAS DE DICHA OPCIÓN, COMO ES PRODUCIR COMPOSTA COMO FERTILIZANTE. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE. QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ANTES QUE NADA QUIERO FELICITAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE PASARON SU EXAMEN COMO CONSEJEROS NACIONALES, ES UN ORGULLO TENER AQUÍ A LOS FUTUROS CONTRINCANTES. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. QUIERO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA SECUNDAR LO YA EXPRESADO EN EL EXHORTO PRESENTADO POR EL COMPAÑERO DIP. MARCO MARTÍNEZ DÍAZ, EL EXHORTO PARA QUE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO HAGA UNA DIFUSIÓN CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE UNA CAMPAÑA PARA TOMAR CONCIENCIA DE LAS MEDIDAS ADECUADAS QUE DEBEMOS DE TENER CON NUESTROS PINOS NAVIDEÑOS QUE ADORNAN MUCHOS DE NUESTROS HOGARES A FIN DE EVITAR ACCIDENTES QUE NO HAN SIDO POCOS EN AÑOS ANTERIORES. UNA CAMPAÑA INTENSIVA CON LAS INDICACIONES CORRESPONDIENTES PARA EVITAR TRAGEDIAS QUE VAYAN A ENLUTAR O A ENTRISTECER ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA, ESTOS HOGARES NUESTROS. HACER UN LLAMADO A NO COMPRAR LUCES DE BAJA CALIDAD Y TAMBIÉN, ASÍ MISMO, EN EL SIGUIENTE PUNTO PARA QUE AL TÉRMINO DE LA TEMPORADA DECEMBRINA SE DEN LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA EL ACOPIO DE LOS PINOS QUE HAN DEJADO DE TENER FUNCIONABILIDAD EN NUESTROS HOGARES A FIN DE QUE SE UTILICEN EN OTRA COSA COMO LA COMPOSTA. MUCHAS GRACIAS”..

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.